

Serie de Informes Temáticos
con base en la Etnoencuesta de Inmigración Reciente

Trayectorias educativas y acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en Montevideo



Trayectorias educativas y acceso a la educación de niños, niñas y adolescentes migrantes en Montevideo

Serie de Informes Temáticos con base en la Etnoencuesta de Inmigración Reciente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, UNICEF Uruguay
Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República
Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia en Uruguay

Autoras:

Vanessa Anfitti

Camila Montiel

Coordinación general:

Victoria Prieto Rosas

Corrección de estilo: Susana Aliano Casales

Diseño gráfico editorial: Tria Comunicación

Coordinación editorial: UNICEF Uruguay

Primera edición: noviembre de 2021

Nota: La Convención sobre los Derechos del Niño se aplica a todas las personas menores de 18 años, es decir, niños, niñas y adolescentes mujeres y varones. Por cuestiones de simplificación en la redacción y de comodidad en la lectura, se ha optado por usar en algunos casos los términos generales los niños y los adolescentes, sin que ello implique discriminación de género.

Contenido

Introducción	6
1. Aspectos metodológicos	9
2. Migración, educación y derechos humanos	12
2.1. El derecho a la educación para las personas migrantes en Uruguay	12
2.2. Reconocimiento de años de estudio anteriores	15
2.3. Niños, niñas y adolescentes migrantes y su vínculo con el sistema educativo	15
3. La estructura de los sistemas educativos en estudio	17
3.1. Estructura del sistema educativo uruguayo	17
3.2. Estructura del sistema educativo en los países relevados por la ENIR	22
4. Caracterización sociodemográfica de los niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR	27
5. Inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR	31
5.1. Asistencia de niños, niñas y adolescentes al momento de la encuesta	31
5.2. Tipo de centro al que asisten niños, niñas y adolescentes al momento de la encuesta	34
5.3. Rezago escolar	36
6. Tránsito educativo	38
6.1. Reconocimiento de estudios previos	38
6.2. Repetición	40
7. Actividades extracurriculares	43
8. Reflexiones finales	45
Bibliografía	48
Anexo	53

Gráficos

Gráfico 1 Número absoluto de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años, por integración de la unidad residencial y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018	11
Gráfico 2 Número absoluto de niños, niñas y adolescentes, por lugar de residencia y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018....	11
Gráfico 3 Distribución relativa de los niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que integran la unidad residencial, por lugar de nacimiento y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018	28
Gráfico 4 Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años, por sexo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018.....	29
Gráfico 5 Frecuencia relativa acumulada de edades de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018.....	30
Gráfico 6 Porcentaje de asistencia a un centro educativo de los niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años al momento de la encuesta, por nivel educativo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018 ...	33
Gráfico 7 Porcentaje de asistencia a un centro educativo de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años al momento de la encuesta, por sexo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018	34
Gráfico 8 Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que asistían al sistema educativo al momento de la encuesta, por tipo de centro y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018	35
Gráfico 9 Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que asistían al sistema educativo al momento de la encuesta, por ciclo escolar y tipo de centro, según origen del informante, Montevideo, 2018.....	36
Gráfico 10 Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años por reconocimiento de los años de estudio anteriores, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018.....	40
Gráfico 11 Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que repitieron el grado anterior a la llegada a Uruguay, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018.....	42
Gráfico 12 Porcentaje de hogares donde los menores de 18 años hacen actividades deportivas o artístico-recreativas fuera del horario escolar, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018	44

Tablas

Tabla 1 Descripción del proceso de inscripción a centros educativos de educación inicial, primaria y media 21

Tabla 2 Estructura de los sistemas educativos de los países contemplados en la ENIR.....26

Introducción

Este reporte forma parte de la serie de informes temáticos sobre resultados de la Etnoencuesta de Inmigración Reciente para la Ciudad de Montevideo (ENIR).¹ Su principal objetivo es brindar información sobre trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes migrantes² en Uruguay y, en particular, de aquellos que integran hogares de inmigrantes recientes, provenientes de Cuba, República Dominicana, Perú y Venezuela, en la ciudad de Montevideo. A lo largo de todo el reporte se incorpora una mirada transversal de derechos humanos que analiza en qué medida se garantiza el respeto y ejercicio pleno del derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

Los factores que motivan la migración en la infancia y adolescencia son diversos y derivan en situaciones de movilidad de niños, niñas y adolescentes tanto acompañados como no acompañados. A su vez, los movimientos migratorios requieren formas de protección diferenciada e individualizada para brindar atención a las personas en todas las etapas del desplazamiento, independientemente de su condición migratoria o grupo poblacional del que se trate (niños, niñas y adolescentes, personas mayores, pueblos indígenas, personas LGBTI, mujeres, etc.) (CIDH, 2019).

Al momento de analizar la situación de niños, niñas y adolescentes migrantes, específicamente en lo que refiere al acceso a derechos, existe una doble situación de vulnerabilidad adjudicable a la combinación del componente de edad y la situación de movilidad. Ambos elementos demandan una protección específica y adecuada de sus derechos por parte de los Estados de origen, tránsito y destino (IPPDH, Save the Children, 2019). Asimismo, los niños, niñas y adolescentes afectados por la migración internacional incluyen también a los hijos e hijas de migrantes nacidos en los países de destino y a aquellos que permanecen en el país de origen cuando sus padres migran (IPPDH, 2016).

En los últimos años ha aumentado notoriamente el número de personas migrantes que llegan a Uruguay desde diversos contextos de origen (SIMN, 2020).

1 La ENIR fue realizada entre los meses de julio de 2018 y marzo de 2019, y cuenta con información recabada sobre 803 informantes e integrantes de sus hogares y familias.

2 En el presente informe con el término *migrantes* quedan incluidas personas refugiadas y solicitantes de asilo.

Hacia el año 2017, más de la mitad de los migrantes con menos de cinco años en el país había nacido en países latinoamericanos no limítrofes ([Prieto y Márquez, 2019](#)), mientras que para el año 2018, por décimo año consecutivo, el número de personas nacidas en el exterior que residían en Uruguay superaba al volumen de uruguayos y uruguayas que emigraban, representando el mayor número en el período 2016-2018, donde las residencias se multiplicaron por cuatro ([Universidad de la República, 2019](#)). A partir de datos de la Encuesta Continua de Hogares (ECH) para el período 2015-2019, se identifica que tanto la primera como la segunda generación migrante han tenido un crecimiento moderado, mientras que en los últimos dos años, el número de niños y niñas de la primera generación ha crecido en una proporción mayor que la de sus pares de segunda generación ([Prieto y Montiel, 2020](#)). Sin embargo, respecto al total de la población menor de edad en Uruguay, aquellos vinculados a la inmigración extranjera representan una baja proporción, que ascendía a 3,5% en 2015 y se mantuvo relativamente estable hasta 2019, cuando se identificó un leve crecimiento que llegó al 4,3% ([Prieto y Montiel, 2020](#)).

Este crecimiento del fenómeno migratorio que involucra a personas adultas, niños, niñas y adolescentes tomó relevancia en la agenda política nacional problematizando el rol que debe asumir el Estado en cuanto a los desafíos sociales de la migración, que incluyen aquellos vinculados al ámbito educativo. En la órbita del Ministerio de Educación y Cultura (MEC), en la Presidencia o en el Consejo Directivo Central (CODICEN), por mencionar algunos, así como en organizaciones no gubernamentales, se han desarrollado iniciativas tales como grupos de trabajo o comisiones en relación con los temas migratorios y avances normativos, como es el caso de la aprobación en el 2016 del [Documento Marco sobre Política Migratoria](#). En este contexto, se vuelve necesario contar con información sobre los procesos de inclusión en el sistema educativo y, por consiguiente, sobre la garantía de acceso y goce del derecho a la educación, desde una perspectiva de derechos humanos ([Prieto y Montiel, 2020](#)) ([ANEP, 2018](#)).

La ENIR recoge datos sobre la escolarización de las personas de 3 a 24 años de edad que integran la unidad residencial del informante, recuperando información retrospectiva año a año acerca del nivel de enseñanza, el grado, la modalidad (sector público o privado), el país o los países donde transcurre la trayectoria educativa, el reconocimiento de años de estudio previos y la repetición de grados antes de su llegada a Uruguay. En el presente reporte nos limitaremos al análisis de estas dimensiones, pero para la población menor de 18 años, analizaremos su incorporación en los niveles de enseñanza preescolar, escolar y secundaria, su perfil sociodemográfico y algunos aspectos críticos

de las trayectorias escolares transcurridas en Uruguay y fuera del país. La evidencia aquí analizada permite reflexionar respecto a la medida en que el Estado uruguayo ha garantizado el derecho a la educación a esta población en particular.

El documento se estructura en ocho secciones. Luego de esta introducción, se especifican los aspectos metodológicos. En el segundo apartado se presentan brevemente las características del fenómeno migratorio reciente en Uruguay y el marco normativo nacional, internacional y regional respecto a la inclusión de estudiantes migrantes en el sistema educativo. Inmediatamente, se describe la estructura del sistema educativo de Uruguay y de los países de origen de las comunidades nacionales incluidas en la ENIR (Cuba, República Dominicana, Perú y Venezuela). En el cuarto apartado se presenta la caracterización sociodemográfica de los niños, niñas y adolescentes captados por la misma fuente para luego analizar su inclusión educativa en Uruguay. La sexta sección corresponde a la descripción del tránsito educativo que incluye las experiencias de los menores tanto en Uruguay como en los años previos a la llegada al país. El séptimo apartado describe el nivel de participación en actividades extracurriculares que reportan los hogares encuestados. Por último, el documento concluye con una sección de reflexiones finales.

1. Aspectos metodológicos

En coincidencia con lo establecido por la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) (CDN), en el presente reporte definimos a los niños, niñas y adolescentes como aquellas personas menores de 18 años de edad. Si bien el foco está puesto en niños, niñas y adolescentes, la unidad de relevamiento de la ENIR son personas adultas nacidas en Cuba, República Dominicana, Perú o Venezuela que residían en Montevideo al momento de la encuesta.³ Estos adultos reportan información sobre todos los integrantes de su unidad familiar,⁴ independientemente del lugar de residencia, haciendo posible analizar trayectorias migratorias de manera retrospectiva a partir de los datos brindados, lo cual permite complementar la información disponible en otras fuentes tales como la ECH.⁵

Asimismo, la ENIR permite conocer las trayectorias educativas de niños, niñas y adolescentes que integran la unidad residencial del informante, a partir de la información recolectada en el cuadro J de la encuesta, que presenta datos acerca de la asistencia, la modalidad (tipo de centro al que asiste/asistió) y el país donde cursaron los diferentes ciclos educativos, el reconocimiento de grados, así como la ocurrencia de evento de repetición del grado previo a la llegada a Uruguay (Imagen 1, Anexo). Específicamente, el módulo de escolarización se centra en el subgrupo poblacional que ha migrado al Uruguay o que habiendo nacido en este país convive con el informante, contando así con información referida a la primera y segunda generación de migrantes. Vale la pena señalar que los encuestadores de la ENIR registraron

3 La ENIR es una muestra no aleatoria, donde se aplicó un tipo de Muestreo Guiado por el Informante (RDS, por su acrónimo en inglés, *Respondent Driven Sampling*) para la selección de los encuestados. Dicha técnica se basa en la aplicación de la lógica de “bola de nieve”, en conjunto con la utilización de controles de sesgos de selección en relación con la popularidad de los informantes. El detalle de la metodología se encuentra disponible en el [documento metodológico](#) de la etnoencuesta.

4 Por unidad familiar se entiende a todos los miembros que los encuestados identifican dentro de su unidad doméstica estén o no corresidiendo, mientras que la unidad residencial refiere a las personas de esta unidad doméstica que residen en la misma vivienda de quien reporta la información ([Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti, 2020](#)). De este modo, en la recolección de información sobre trayectorias educativas se excluye a los menores de 18 años que viven en otro hogar en Uruguay o fuera de este país.

5 La ECH tiene una importante limitación para el estudio de la migración internacional, ya que excluye a quienes se encuentran en situaciones de mayor vulnerabilidad como, por ejemplo, aquellos que residen en viviendas colectivas.

la información sobre los niveles de escolaridad a partir de lo relatado por el informante, siguiendo el nombre oficial y la duración en años de cada nivel en los respectivos países de origen.

Recordemos que, si bien la ENIR recoge información hasta los 24 años de edad, a los efectos del análisis propuesto, la información presentada remite a niños, niñas y adolescentes que integran el hogar y que tienen entre 3 y 17 años, por ser este el tramo que contempla la etapa de escolarización.⁶ En ese sentido, la base reporta 249 personas con estas características (Gráfico 1) y es de particular interés, advertir las precauciones a tomar respecto a las inferencias desarrolladas con un reducido número de casos, donde se busca describir la situación de las familias migrantes encuestadas más que hacer inferencias que sean generalizables a toda la población en esta situación.

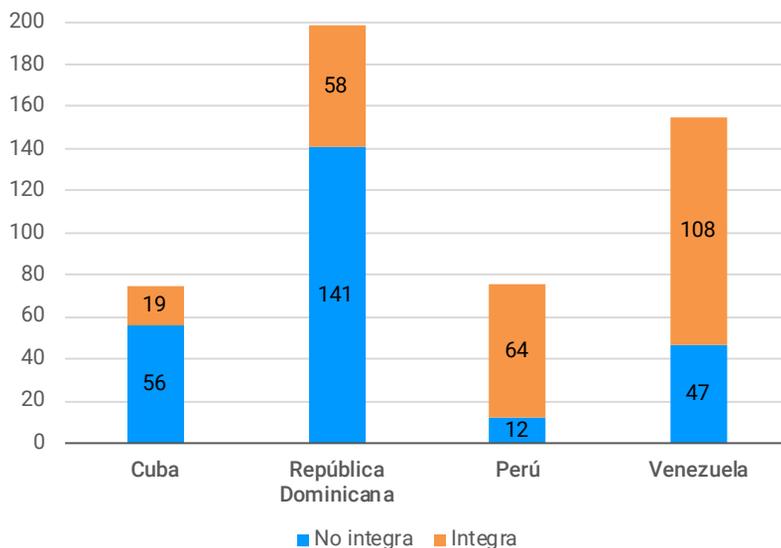
Resulta pertinente mencionar que si bien las familias de las personas migrantes de origen venezolano están conformadas principalmente por adultos sin hijos menores de 18 años a cargo ([Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti, 2020](#)), la mayor proporción de personas entre 3 y 17 años analizadas en la ENIR corresponde a hogares cuyos adultos provienen de Venezuela y los siguen en proporción aquellos nacidos en Perú y República Dominicana (Gráfico 1). Cabe señalar que, en el caso del primer país, el elevado número de menores captados en comparación con los otros orígenes está estrechamente relacionado con el volumen total de encuestas realizadas a informantes venezolanos⁷. Además, la mayoría de las personas migrantes procedentes de Venezuela y Perú que fueron encuestadas tienen asociado un número relativamente bajo de menores de edad que viven fuera de Uruguay (Gráfico 2). Por su parte, la comunidad cubana es la que reporta el menor número de niños, niñas y adolescentes que integran el hogar, en relación con el resto de las comunidades (Gráfico 1), lo cual puede deberse a lo reciente en el tiempo de esta migración y a la posibilidad de que actualmente esta población mantenga relaciones transnacionales con hijos e hijas con los que no se ha efectuado un proceso de reunificación familiar ([Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti, 2020](#)).

6 Si bien en Uruguay la escolarización obligatoria inicia a los 4 años, se toman los 3 años por ser obligatorios en dos de los cuatro países en estudio (Perú y Venezuela).

7 La muestra de la ENIR consiste en 136 hogares de informantes cubanos, 172 de informantes dominicanos, 124 de informantes peruanos, y 371 hogares de informantes venezolanos.

Gráfico 1

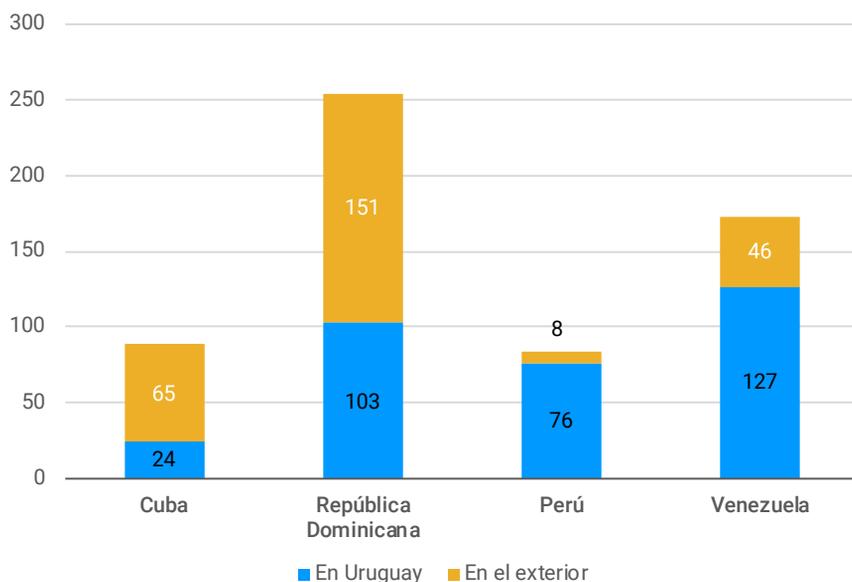
Número absoluto de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años, por integración de la unidad residencial y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia basada en la ENIR 2018.

Gráfico 2

Número absoluto de niños, niñas y adolescentes, por lugar de residencia y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti (2020).

2. Migración, educación y derechos humanos

2.1. El derecho a la educación para las personas migrantes en Uruguay

Existe un vínculo muy estrecho entre migraciones, educación y derechos humanos. La educación constituye un derecho cuya concreción es imprescindible para que el derecho humano a migrar tenga una aplicación concreta en las sociedades de tránsito y destino. No obstante, su reconocimiento encuentra obstáculos para su ejercicio efectivo y en varias ocasiones la niñez migrante puede ver interrumpida su trayectoria educativa como consecuencia del desplazamiento.

En las últimas dos décadas, la región ha presentado un significativo proceso de expansión de derechos que se ha visto reflejado a nivel discursivo y normativo, en vistas a la construcción de ciudadanía y accesibilidad de derechos ([IPPDH, 2014](#)). Sin embargo, pueden identificarse dificultades en el acceso y reconocimiento de derechos como ocurre en el resto de la región del Mercosur, considerando además que el ejercicio de estos está vinculado a la condición migratoria regular y, muchas veces, los requisitos para acceder a la documentación se presentan como una limitante ([OIM, 2018](#); [CAREF-CELS, 2020](#)). No obstante, Uruguay se ha destacado en dicho escenario por garantizar el acceso a los servicios de educación independientemente de la situación documental de los niños, niñas y adolescentes migrantes ([OIM, 2018](#); [Montiel y Prieto, 2019](#); [CAREF-CELS, 2020](#); [Gandini, Prieto y Lozano, 2020](#)).

Para la protección de los derechos de la infancia y adolescencia, el principal instrumento internacional es la [CDN](#), ratificada por Uruguay en 1990 por la [Ley 16.137](#). El conjunto de obligaciones para los Estados parte incluye a niños y niñas migrantes y refugiados y a quienes son hijos e hijas de personas en situación de movilidad, independientemente de su condición migratoria, e implica el involucramiento de la familia, los centros educativos y otras instituciones que brindan servicios a la niñez y adolescencia.

En las Américas, los avances más significativos en materia de estándares de protección de los derechos humanos de niños, niñas y adolescentes migrantes se encuentran en la [Opinión Consultiva 21/2014](#) y en los principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de trata de personas ([Resolución 04/19](#)),⁸ donde se garantizan efectiva e interdependientemente los derechos civiles y políticos, así como la efectividad de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales.

Por su parte, la [Convención de las Naciones Unidas sobre la Protección de los Derechos de Todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familias \(CTM\)](#) constituye el principal instrumento internacional de protección de los derechos de las personas migrantes, y en ella el derecho a la educación aparece consagrado (art. 30), al mencionar que el acceso a las instituciones de enseñanza preescolar o primaria no puede negarse ni limitarse. Asimismo, el derecho a la educación, al igual que el de salud, vivienda y seguridad social, se encuentra establecido en el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales \(PIDESC\)](#).⁹ Con relación a niños, niñas y adolescentes, la legislación uruguaya se ubica entre las más modernas de la región y, en líneas generales, no se observan grandes desacoples con el marco jurídico internacional. Particularmente, en los últimos quince años, se destaca el notorio progreso en materia de legislación y políticas dirigidas a las personas migrantes como respuesta a la movilidad humana.¹⁰

Desde el 2004, el Código de la Niñez y la Adolescencia ([Ley 17823, del 2004](#)) es el que garantiza la protección de los derechos de niñas, niños y adolescentes. Siguiendo sus disposiciones el Estado uruguayo protegerá sus derechos “independientemente del origen étnico, nacional o social, el sexo, el idioma, la religión, la opinión política o de otra índole, la posición económica, los impedimentos psíquicos o físicos, el nacimiento o cualquier otra condición del niño o de sus representantes legales” (art. 14).¹¹

En el año 2004, el país firmó el Acuerdo sobre Residencia del Mercosur, que entró en vigencia en el 2009 y que considera la situación especial en que

8 Emitido por la Corte Interamericana de Derechos Humanos (Corte IDH), en el ámbito de la Organización de los Estados Americanos (OEA).

9 Uruguay es Estado parte del [PIDESC](#) adoptado en 1966 y vigente desde el año 1976.

10 En materia de instrumentos internacionales universales, Uruguay ha firmado la Declaración Universal de los Derechos Humanos Artículo 26, el [Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales](#) Artículo 13, la [Convención Internacional sobre la Protección de los Derechos de todos los Trabajadores Migratorios y de sus Familiares](#) Artículo 30, la [Convención sobre los Derechos del Niño](#) Artículo 28, entre otras.

11 Por su parte, la [Constitución de la República](#), en sus artículos 41 y 71, hace referencia al derecho de auxilios compensatorios en lo que tiene que ver con el cuidado y el acceso a la educación, cuando las familias lo requieren, así como la declaración de utilidad social la gratuidad de la enseñanza primaria, media, superior, industrial y artística y de la educación física.

se encuentran niños, niñas y adolescentes e incluye un enfoque de edad, en particular el derecho de los hijos de los inmigrantes, tales como derecho al nombre, la nacionalidad y a acceder a la educación, aun si sus padres estuvieran en situación migratoria irregular (art. 9.6).

En el 2007 se promulgó la [Ley 18.076 sobre Derecho al Refugio y a los Refugiados \(Ley de Refugiados\)](#) y al año siguiente la [Ley de Migración 18.250](#), que significó un punto de inflexión en la política migratoria del país y que en su artículo 11 indica que los hijos de las personas migrantes gozarán del derecho fundamental de acceso a la educación en condiciones de igualdad de trato con los nacionales, y que dicho acceso no podrá negarse ni limitarse por motivo de la situación irregular de sus padres.¹² Por su parte, el [Decreto 394/009 sobre la Reglamentación de la Ley 18.250](#), en su artículo 47, indica que el Estado debe garantizar que las personas migrantes se incorporen rápidamente a los centros educativos públicos, tanto para iniciar como para proseguir sus estudios, incluso en aquellos casos en que no reúnan la documentación necesaria (art. 48). Al menos a nivel formal, la institucionalidad permite el ejercicio efectivo del derecho a la educación pública de esta población.

En la misma línea, el marco normativo que regula la educación ([Ley General de Educación 18.437](#)) la consagra como un derecho humano fundamental cuyo goce debe ser garantizado y promovido por el Estado, plasmando además la preocupación por asegurar la continuidad y calidad del proceso educativo de todas las personas que habitan en el país mediante una perspectiva centrada en los derechos humanos y en el respeto a las particularidades de los y las estudiantes (art. 41).¹³ Asimismo, establece que la educación estatal se regirá por los principios de gratuidad, laicidad, igualdad de oportunidades, diversidad e inclusión educativa y participación, entre otros, reconociendo el interés superior del educando como un principio específico de interpretación e integración ([UNICEF, 2006](#)). Este marco se sustenta en el respeto a los derechos humanos, con la migración como un derecho inalienable de las personas migrantes y de sus familiares.

12 Por su parte, en el 2014, la [Ley 19.254](#) facilita la residencia permanente a los nacionales de los Estados parte del Mercosur y países asociados, así como a las personas con vínculo con nacionales uruguayos. Este acuerdo ha sido uno de los elementos que explican el aumento en el número de residentes de nacionalidades de la región ([Montiel y Prieto, 2019](#)).

13 De hecho, se realiza una mención de la gestión educativa en un sentido público amplio y que debe ser orientada a promover la justicia, la libertad, la democracia, solidaridad, inclusión social, integración internacional y convivencia pacífica. Otro aspecto para destacar es que la ley consigna que las propuestas educativas deberán contemplar las características individuales y las capacidades de los y las estudiantes para efectivizar el derecho a la educación ([INEEd, 2014](#)).

2.2. Reconocimiento de años de estudio anteriores

En el 2010, Uruguay junto con Argentina, Brasil, Paraguay, Bolivia, Chile, Colombia, Ecuador y Venezuela firmaron el [Protocolo de Integración Educativa y Reconocimiento de Certificados, Títulos y Estudios de nivel primario/fundamental/básico y medio/secundario](#), como instrumento que garantiza los procesos de integración regional. Independientemente de dicha normativa, aquellas personas que provienen de países que no son Estados parte o asociados del Mercosur y requieren del reconocimiento de sus años de estudios también pueden hacerlo. Para ambos casos, se debe realizar el trámite de reválidas internacionales por medio de la presentación de documento de identidad uruguayo o, en su defecto, pasaporte ([ANEP, 2019a](#); [CES, 2021](#)).

Para aquellos estudiantes que tienen 15 años o más, se ofrece realizar una prueba de acreditación del aprendizaje por experiencia para finalizar los estudios primarios incompletos, obteniendo un certificado que acredita aprendizajes compatibles con la finalización de dicho ciclo. Quienes cuenten con estudios de enseñanza media cursados en el exterior también pueden realizar el trámite de reválida, en el que se confirman los estudios secundarios realizados y de esta forma continuar estudiando en Uruguay. Además del documento de identidad, se debe presentar un certificado de estudios legalizado o apostillado según el país de procedencia. Específicamente, aquellos estudiantes provenientes de países donde rige el [Convenio de la Haya](#) deben presentar documentos apostillados, mientras que aquellos nacionales de países donde este no rige deben legalizar sus documentos en el Consulado uruguayo ([MEC, s. f.](#)).

Recordemos que para el caso de educación inicial y primaria no se debe realizar un proceso de revalidación/reconocimiento, sino la mera presentación de documento de identidad del niño o niña que se inscribirá.

2.3. Niños, niñas y adolescentes migrantes y su vínculo con el sistema educativo

Uruguay no ha sido la excepción en las transformaciones recientes de la migración intrarregional y el crecimiento de los flujos y los cambios en su composición se han hecho visibles de manera notoria en los ámbitos educativos. Según [datos](#) provenientes del Mirador Educativo de la Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), en el 2018 se matricularon 4.746 estudiantes en educación inicial y primaria pública que nacieron en el extranjero y en el 2019 el número ascendía a 5.528 ([ANEP, 2019b](#)). Asimismo,

en este período hubo un crecimiento importante en el número de niños de origen cubano y venezolano matriculados en centros de educación inicial y primaria públicos ([Prieto y Montiel, 2020](#)). Los y las estudiantes migrantes representan un 1,4% del total de la matrícula de la DGEIP, con una mayor presencia en escuelas de tiempo extendido, urbanas comunes y de tiempo completo, principalmente en el departamento de Montevideo ([ANEP, 2019a](#)).¹⁴

Este cambio en la composición por orígenes del estudiantado ha significado nuevos desafíos para la inclusión desde la convivencia y la participación, promoviendo aspectos tales como la multiculturalidad, la tolerancia y el respeto por las familias que llegan al país. Algunas de las acciones desarrolladas para acompañar la inclusión de niños, niñas y adolescentes en el sistema educativo implicaron la creación de espacios de diálogo y asesoramiento que se crearon en los últimos cinco años, entre los que se destacan la Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos (CNEDH), la Comisión de Migrantes coordinada por la Dirección de Derechos Humanos del CODICEN de la Administración Nacional de Educación Pública (ANEP) y el punto de atención y asesoramiento a migrantes en temas educativos (MEC).¹⁵

En síntesis y al menos en términos formales, la institucionalidad definida por los marcos normativos vigentes en Uruguay garantiza el ejercicio efectivo del derecho a la educación pública. Esto incluye el deber estatal de garantizar la rápida incorporación de estudiantes a los centros educativos públicos y, efectivamente, los datos de la ECH para el período 2015-2019 muestran que la asistencia a instituciones de educación primaria de la primera generación de migrantes era incluso superior a la de aquellos niños, niñas y adolescentes sin experiencias migratorias y a la del grupo de segunda generación migrante ([Prieto y Montiel, 2020](#)). De todos modos, continúa siendo un desafío lograr procesos educativos inclusivos que contemplen las necesidades específicas de los niños, niñas y adolescentes migrantes ([Rivero, Incerti y Márquez, 2019](#)).

14 Dicho informe también revela que los y las estudiantes migrantes presentan en primer y segundo grado de primaria niveles más altos de extraedad que los nacionales, mientras que las tasas de repetición presentan niveles similares.

15 Un aspecto para considerar es que la creación de dichos espacios se encontraban activos al momento de la realización de la ENIR, pero con la aprobación de la [Ley de Urgente Consideración \(LUC\)](#), algunos de estos se vieron modificados. Se destaca el artículo 190 por el cual se sustituye el artículo 110 de la [Ley 18.437](#) y se estipula que "la Comisión Coordinadora de la Educación conformará una Comisión Nacional para la Educación en Derechos Humanos que tendrá como cometido proponer líneas generales en la materia".

3. La estructura de los sistemas educativos en estudio

La CDN exige la gratuidad y obligatoriedad para la enseñanza primaria y, consecuentemente, los sistemas educativos de la región han integrado estas exigencias y las han extendido también a otros niveles de enseñanza. A continuación, se describen las principales características de los sistemas educativos de los países que son relevantes a efectos de este reporte (Uruguay, Cuba, República Dominicana, Perú y Venezuela), y se hace especial énfasis en las potencialidades y los desafíos del sistema educativo uruguayo para garantizar el derecho a la educación de las personas migrantes.

3.1. Estructura del sistema educativo uruguayo

El sistema educativo público uruguayo es laico y gratuito en todos sus niveles y obligatorio desde la educación preescolar (a partir de 4 años) hasta la educación media superior (17 años), sumando un total de catorce años de escolarización obligatoria.

Existen cinco órganos que gobiernan la educación pública y que cuentan con distintos niveles de responsabilidad. Dichos órganos contemplan desde primera infancia hasta nivel terciario y son: el MEC,¹⁶ el Instituto del Niño y Adolescente del Uruguay (INAU), la ANEP que es un ente autónomo dirigido por el CODICEN,¹⁷ la Universidad de la República (UdelaR) y la Universidad Tecnológica (UTEC), creada en el 2012 y activa desde el 2014 ([SITEAL, 2020a](#)). Cabe mencionar que también existe la posibilidad de cursar cualquiera de los

16 Si se lo compara con otros países de la región, el MEC no constituye estrictamente un órgano de gobierno del sistema educativo uruguayo.

17 Está integrado por cuatro consejos desconcentrados: el Consejo de Educación Inicial y Primaria (CEIP), el Consejo de Educación Secundaria (CES), el Consejo de Educación Técnico Profesional (CETP) y el Consejo de Formación en Educación (CFE). Con la aprobación de la [LUC](#) se realizaron cambios en la estructura, de modo que en el artículo 156 se sustituye el artículo 62 de la [Ley 18.437](#) con la modificación de que las Direcciones Generales son órganos desconcentrados unipersonales. A saber, Dirección General de Educación Inicial y Primaria (DGEIP), Dirección General de Educación Secundaria (DGES) y Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP), las cuales estarán a cargo de un director general que será designado por el CODICEN.

ciclos en el ámbito privado. En el 2019, la cuarta parte de la matrícula total de educación inicial común correspondía a centros de enseñanza privada, mientras que en la educación primaria este porcentaje disminuía a un 17% y a un 11,2% para los centros de educación media básica ([ANEP, 2019b](#)).

La educación en la primera infancia está a cargo de la ANEP y del INAU, comprende desde el nacimiento hasta los 36 meses y no es obligatoria.¹⁸ Si bien la ANEP brinda atención a partir de los tres años, en Montevideo hay algunos alumnos de dos años que concurren a jardines públicos. El INAU, por su parte, regula el Plan de Centros de Atención a la Infancia y la Familia (CAIF), que es un plan público intersectorial (Estado, sociedad civil e intendencias) creado en 1988, cuyo objetivo es garantizar la protección y promoción de los derechos de niños y niñas desde su nacimiento hasta los 3 años. Además, existen los Centros de Atención a la Primera Infancia (CAPI), Centros Comunitarios de Educación Inicial (CCEI) y el Programa Nuestros Niños, los cuales están gestionados en su totalidad por el INAU. Asimismo, en el marco del Sistema Nacional Integrado de Cuidados surgieron otros servicios, como las Casas Comunitarias de Cuidado, los Centros SIEMPRE, etc.

La educación inicial está a cargo de la ANEP, el MEC y el INAU, se encuentra dirigida a niños y niñas de 3, 4 y 5 años y es obligatoria a partir de los 4. La ANEP ofrece servicios a partir de los 3 años en jardines y en escuelas, además de supervisar la educación inicial que brindan las instituciones privadas. La cobertura en educación inicial se incrementó en los tres niveles si se compara el valor de 2015 respecto a 2016: para nivel 3 pasó de 46% a 68%, para nivel 4 de 44% a 91% y para nivel 5 pasó de 95% a 99% ([INEED, 2017a](#)).

La educación primaria, por su parte, comienza a los 6 años, es obligatoria y se organiza en seis grados. Su administración pública se encuentra a cargo de la ANEP por medio de la DGEIP. Su objetivo principal es “brindar los conocimientos básicos y desarrollar principalmente la comunicación y el razonamiento que permitan la convivencia responsable en la comunidad” (Art. 25, [Ley 18.437](#)). Existen la educación común y la especial.¹⁹

La educación media básica también es obligatoria y abarca el nivel posterior a la educación primaria. Es gestionada por la Dirección General de

18 De acuerdo con los resultados de la [Encuesta de Nutrición, Desarrollo Infantil y Salud \(ENDIS\)](#), la tasa de asistencia a centros entre los 2 y 5 años es más elevada cuanto mayor es el quintil de ingresos del hogar. En promedio, los niños y niñas del quintil de mayores ingresos presentan una tasa de asistencia de 16 puntos porcentuales superior a la del quintil de menores ingresos. En este sentido se apunta hacia la universalización en el acceso y asistencia.

19 La primera se divide en rural y urbana, y dentro de esta última se identifican las escuelas comunes, de tiempo completo, tiempo extendido, escuelas aprender, de práctica y jardines de infantes de ciclo inicial (JICI). Estos últimos son centros que atienden alumnos de educación inicial (niveles 3, 4 y 5) y de primero y segundo de primaria.

Educación Secundaria (DGES) (liceos que brindan educación general pública) y la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) (educación técnica pública). Por su parte, la educación media superior corresponde a los tres años posteriores a la educación media básica y a partir del 2008 también es obligatoria.²⁰ Para ambos niveles existen instituciones privadas que se caracterizan en su mayoría por una formación de tipo general y propedéutica. Estas instituciones son habilitadas e inspeccionadas por el MEC.

Por último, la educación terciaria se puede cursar en modalidades universitarias ofrecidas por la UdelaR y la UTEC en el ámbito público o en instituciones privadas (licenciaturas, diplomados, especializaciones, maestrías y doctorados). Al mismo tiempo, la educación terciaria no universitaria es proporcionada por CFE, CETP e instituciones privadas. Se ofrecen cursos técnicos, tecnicaturas, educación tecnológica superior y formación docente.²¹

Proceso de inscripción y presentación de la documentación

La inscripción de los niños en el sistema educativo uruguayo se debe hacer en la escuela correspondiente a la zona de residencia de la familia durante los períodos de inscripción y deben presentar su documento de identidad, su partida de nacimiento o libreta de matrimonio, vacunas al día, carné de salud y pase si viene de otra escuela, colegio o de educación inicial. A su vez, debe presentarse el documento de identidad del padre, madre o tutor ([ANEP, 2021a](#)). Sin embargo, dadas las particularidades de la población migrante que ha llegado al país y que muchos niños y niñas no cuentan con documentos vigentes, no se exige documentación sino la expresión de voluntad para dicha inscripción, en cualquier momento del año, logrando que la escuela se transforme en un espacio de apoyo para la integración de los niños y sus familias dentro del centro educativo y también en la comunidad y el barrio al que llegan ([MEC, s. f.](#)).²²

20 En la [Ley de Educación](#) aprobada en el 2008 se define una oferta con tres modalidades: la general (bachilleratos generales que permiten la continuidad en la educación terciaria), la tecnológica (bachilleratos tecnológicos que permiten continuar estudios terciarios) y la formación técnica y profesional (orientadas a la inserción laboral).

21 Tal como se describe, Uruguay es uno de los pocos países de la región donde los estudios para ser docente son de carácter terciario no universitario.

22 En 2012 se puso en marcha el Plan de Respuesta Rápida: una vez iniciado el trámite de migración, se emite un certificado con el que las personas obtienen la cédula de identidad provisoria. Esta cédula dura dos años (renovable por un año más en dos oportunidades) y es el documento que permite registrarse como trabajador, acceder a la salud, a la educación, etcétera. En este sentido, dicho documento, si bien es provisorio, asegura el acceso a un amplio conjunto de derechos ([CAREF-CELS, 2020](#)).

En cuanto a la inscripción en educación media, en los últimos años se ha trabajado para facilitar el proceso de ingreso de estudiantes provenientes del exterior, tomando como referencia las líneas de acción desarrolladas en educación primaria (Montiel, 2020). Sin embargo, aún persisten ciertos obstáculos que van en contracorriente con el ejercicio pleno del derecho a la educación, que se vinculan con los requisitos para concretar el proceso de reválida de estudios anteriores aprobados en el exterior. Específicamente, los adolescentes nacidos en el exterior que deseen asistir a un centro educativo del CES deben presentar un certificado que acredite las asignaturas cursadas y las respectivas notas de aprobación, el cual debe estar apostillado o legalizado según el país de procedencia. Además, este documento debe estar traducido por traductor público titulado en Uruguay en aquellos casos en que se trate de países de habla no hispana, excepto Brasil (CES, 2021). Si bien en la página web oficial del CES se estipula que el interesado debe presentar documento de identidad uruguayo, del Mercosur o pasaporte para iniciar el trámite de reválida internacional, en la práctica este requisito no representa mayores dificultades (Montiel, 2020). Cabe señalar que en el mes de septiembre de 2019 se derogó el Cursillo de Integración al Uruguay.

Tabla 1**Descripción del proceso de inscripción a centros educativos de educación inicial, primaria y media**

	Documento de identidad	Reválida internacional de estudios anteriores	Otros requisitos
Educación inicial	Si bien se solicita cédula de identidad, no es un requisito excluyente para la inscripción	No se exige	Partida de nacimiento o libreta de matrimonio Vacunas al día Carné de salud Documento identidad padre, madre o tutor
Educación primaria	Si bien se solicita cédula de identidad, no es un requisito excluyente para la inscripción	No se exige	Partida de nacimiento o libreta de matrimonio Vacunas al día Carné de salud Documento identidad padre, madre o tutor
Educación media	Si bien se solicita cédula de identidad, no es un requisito excluyente para la inscripción	Se exige	Partida de nacimiento o libreta de matrimonio Vacunas al día Carné de salud

Fuente: elaboración propia con base en ANEP (2021a) y MEC (s. f.).

El avance en términos de legislación o reglamentación que tiene Uruguay en comparación con otros países de la región es reconocido, pero no por ello dejan de existir ciertos desafíos, por ejemplo, el hecho de que niños, niñas y adolescentes tengan que incorporarse en un año posterior a causa de las diferencias de los calendarios escolares; al tiempo que se vuelve fundamental generar información respecto a qué sucede con las vivencias en los centros educativos, es decir, cómo se vive y educa en la diversidad dentro del ámbito escolar (Poblete, 2019).

3.2. Estructura del sistema educativo en los países relevados por la ENIR

A continuación, se presentan las principales características de los sistemas educativos que forman parte de la ENIR: Cuba, República Dominicana, Perú y Venezuela.

Sistema educativo de Cuba

La enseñanza cubana se organiza mediante el Sistema Nacional de Educación de Cuba, el cual está integrado por un conjunto de subsistemas articulados en todos los niveles y tipos de enseñanza.²³ En Cuba, el tramo de escolarización obligatorio se extiende por 9 años, desde la educación primaria hasta la secundaria inferior, es decir, entre los 6 y los 14 años de edad ([SITEAL, 2020b](#)).²⁴

La educación preescolar está orientada a niños y niñas de entre 0 y 5 años, con una modalidad no institucionalizada (Programa Educa a tu Hijo) y otra institucionalizada (Círculos Infantiles y Aulas de Preescolar de las Escuelas Primaria). Además, cuenta con Círculos Infantiles Mixtos con régimen de internado y Círculos Infantiles Especiales dirigidos a niños y niñas en situación de discapacidad. Por su parte, la educación primaria, que está dirigida a niños y niñas de entre 6 y 11 años, es obligatoria y se distribuye en dos ciclos: de 1.º a 4.º y de 5.º a 6.º.

La enseñanza secundaria básica está destinada a adolescentes de entre 12 y 14 años y es obligatoria.²⁵ En tanto, la educación preuniversitaria (también llamada bachillerato o vocacional), se orienta a adolescentes de entre 15 y 17 años y los dos primeros años (10.º y 11.º) se imparte formación básica y en el último año (12.º grado) se intensifican los contenidos y se dividen en cuatro ramas de estudio entre las que debe elegir el estudiante de acuerdo a su preferencia. Este ciclo no es obligatorio, pero sí gratuito. Los estudiantes

23 El año escolar comienza en el mes de septiembre hasta el mes de julio. Como parte del currículo escolar se contempla la educación extraescolar que ofrece actividades artístico-culturales, deportivas, recreativas, entre otras. Para el desarrollo de dichas actividades se cuenta con la colaboración de organismos estatales, organizaciones de la sociedad civil, teniendo en cuenta necesidades y posibilidades de estudiantes y de la comunidad.

24 La [Ley de Nacionalización General y Gratuita de la Enseñanza](#), sancionada en 1961 establece la gratuidad de la enseñanza y asigna al Estado la responsabilidad de proveer educación a toda la población. Dentro del sistema educativo se identifican la educación preescolar, primaria, secundaria básica, educación preuniversitaria y educación superior. Además, se ofrece educación para jóvenes y adultos en las escuelas Obrera Campesina (EOC), Secundaria Obrera y Campesina (FOC) y Facultad Obrera y Campesina (FOC).

25 Dicha formación se ofrece en Escuelas Secundarias Básicas Urbanas (ESBU) y en las Escuelas Secundarias Básicas del Campo (ESBEC). Las ESBEC funcionan con régimen de internado.

que egresan del noveno grado pueden escoger entre el preuniversitario, la educación técnica o vocacional. La educación técnica y vocacional comprende tres o cuatro años, dependiendo de la especialidad, entre el noveno y el duodécimo grado.²⁶ Se ofrece educación técnico profesional como modalidad de la educación preuniversitaria y fuera del sistema educativo, como cursos de capacitación laboral ([SITEAL, 2020b](#)).

Sistema educativo de República Dominicana

En República Dominicana, de acuerdo a la [Ley General de Educación de 1997](#), el sistema educativo se estructura en cuatro niveles: inicial, primaria, secundaria y superior, donde se contempla la educación formal, no formal e informal, al tiempo que comprende dos subsistemas: educación especial y educación de adultos que incluye la vocación laboral.

La educación inicial está organizada en dos ciclos: el primero se dirige a niños y niñas entre 0 y 3 años (compuesto por tres grados: maternal, desde los 45 días hasta los 11 meses; infantes, 1 año; y párvulos, 2 años), y el segundo ciclo comprende a población de entre 3 y 5 años, con tres grados (prekínder, con 3 años; kínder, con 4 años; y preprimario con 5 años). Este ciclo no es obligatorio, salvo el último año. Por su parte, el nivel de primaria cuenta con 6 grados, está orientado a niños y niñas de entre 6 y 11 años, es gratuito y obligatorio. La educación secundaria, también gratuita y obligatoria, está dirigida a adolescentes de entre 12 y 17 años y se divide en dos ciclos de tres años cada uno: el primero es común a todos los estudiantes, mientras que el segundo (también llamado ciclo especializado) comprende tres modalidades (general, técnico profesional y artes) que habilitan la continuidad educativa hacia el nivel superior ([SITEAL, 2020c](#)).

Sistema educativo de Perú

De acuerdo con la [Ley General de Educación 28.044](#), el sistema educativo peruano extiende la obligatoriedad por 14 años y está conformado por educación básica y educación superior. La primera se ofrece en modalidad regular (educación inicial, primaria y secundaria), alternativa (equivale a la regular y cuenta con una estructura flexible según las demandas de los y las

²⁶ La educación técnico profesional se orienta a la formación inicial y continua que prepara a obreros calificados.

estudiantes)²⁷ y especial (dirigido a estudiantes con discapacidad, dificultades de aprendizaje y adolescentes dotados con talentos excepcionales). Por su parte, la educación técnico-productiva se orienta a la adquisición de competencias laborales y empresariales. Finalmente, la educación comunitaria se implementa por medio de organizaciones de la sociedad civil, mientras que la educación bilingüe intercultural se ofrece en todo el sistema educativo, reconociendo y garantizando el derecho de los pueblos indígenas a una educación en condiciones de igualdad con el resto de la comunidad ([SITEAL, 2020d](#)).

La educación inicial está destinada a niños y niñas de entre 0 y 5 años, se ofrece en modalidad institucionalizada y no institucionalizada, y es obligatoria a partir de los 3 años. Por su parte, la educación primaria se orienta a niños y niñas de 6 a 11 años, mientras que la educación secundaria constituye el tercer nivel de educación básica regular y tiene una duración de 5 años, que van desde los 12 hasta los 16 años de edad. En educación secundaria, el primer ciclo de dos años es común a todos los y las estudiantes, mientras que el segundo ciclo de tres años es diversificado y ofrece las modalidades científica, humanística y técnica. Cabe señalar que ambos ciclos son obligatorios. Finalmente, la educación técnico profesional se brinda tanto dentro como fuera del sistema educativo regular. La propuesta pedagógica no es secuencial y se orienta al desarrollo de competencias laborales y empresariales.

Sistema educativo de Venezuela

De acuerdo con la [Ley Orgánica de Educación 5929](#), el sistema educativo de Venezuela comprende 14 años de escolarización obligatoria y se encuentra conformado por la educación básica (inicial, primaria y media), educación universitaria (pregrado y posgrados) y el subsistema bolivariano de formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente ([SITEAL, 2020e](#)).

La educación inicial se orienta a niños y niñas de 45 días hasta los 5 años y se divide en dos etapas: maternal (0 a 2 años) y preescolar (3 a 5 años). Esta última es obligatoria. Por su parte, la educación primaria está dirigida a estudiantes de entre 6 y 11 años, mientras que la educación media se orienta a adolescentes de entre 12 y 17/18 años. En este ciclo se ofrece educación media general y media técnica, donde la primera contempla 5 años de escolarización y la segunda 6 años. Finalmente, la educación técnico profesional brinda formación general tecnológica y capacitación técnico

²⁷ Comprende tres programas: el Programa de Educación Básica Alternativa de Niños y Adolescentes (PEBANA), el Programa de Educación Básica Alternativa de Jóvenes y Adultos (PEBAJA) y el Programa de Alfabetización.

profesional, facilitando el ingreso al mercado de trabajo y la continuidad de los estudios en educación superior.²⁸

Respecto a la tasa de matriculación (% neto) en educación primaria en los países estudiados para el año 2017, Uruguay contaba con un 99%, seguido por Cuba y Perú con 96% y 95%, respectivamente, República Dominicana en cuarto lugar, con un 93% y finalmente Venezuela, con un 87%.²⁹ Para el caso de la matriculación en educación secundaria, las tasas disminuyen para todos los países analizados. Uruguay se mantiene en primer lugar con un 88%, seguido por Perú y Cuba con un 86% y 84% respectivamente, mientras que Venezuela reporta un 73% y República Dominicana un 70% ([UNESCO, 2021](#)).

28 Se ofrece en el nivel medio de educación básica correspondiente al subsistema bolivariano de formación y autoformación colectiva, integral, continua y permanente, y también en el nivel superior mediante los programas nacionales de formación en áreas técnicas y tecnológicas de la Misión Sucre.

29 El Instituto de Estadística de la Organización de las Naciones Unidas Para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) define la *tasa neta de matriculación* como la proporción entre el número de estudiantes en edad de cursar el ciclo analizado, matriculados en dicho nivel de educación, y la población total en edad de cursar el nivel.

Tabla 2
Estructura de los sistemas educativos de los países contemplados en la ENIR

	Uruguay	Cuba	República Dominicana	Perú	Venezuela
	AÑOS DE ESCOLARIZACIÓN OBLIGATORIA				
	14	9	13	14	15
	Preescolar				
Edades	3-5	6 meses a 5 años	0 a 5	0-5	0-6
Obligatoria	4 y 5	No	Solo 5	3-5	Sí
	Primaria				
Edades	6-11	6-11	6-11	6-11	6-11
Grados	1-6	1) preparatorio (1-4) 2) culminatorio (5-6)	1) 1-3 2) 4-6	1-6	1-6
Obligatoria	Sí	Sí	Sí	Sí	Sí
	Educación media básica				
Edades	12-14	12-14	12-14	12-16	12-16
Grados	1-3	Secundaria básica (7-9)	1-3	1-5 1) General (1-2) 2) Diversificado 1-3	1-5
Obligatoria	Sí	Sí	Sí	Sí	
	Educación media superior*				
Edades	15-17	15-17	15-17		
Grados	4-6	Ciclo medio superior o preuniversitario (10-12)	4-6 (general)		
Obligatoria	Sí	No	Sí		
	Técnica				
Edades		15-17	15-17	12-16	12-17
Grados		Tres o cuatro años dependiendo de la especialidad (9-12)	4-6 (técnico profesional y artes)		1-6
Obligatoria	Sí			Sí	

Fuente: elaboración propia a partir de datos extraídos de SITEAL 2020a, 2020b, 2020c, 2020d y 2020e. *Para el caso de Perú y Venezuela, los grados correspondientes a educación media superior se encuentran contemplados en el ciclo de educación media básica, ya que dichos países no realizan la distinción de ciclos, como ocurre con Uruguay, Cuba y República Dominicana. Asimismo, la educación obligatoria en Perú y Venezuela se extiende hasta los 16 años, mientras que en el resto de los países es hasta los 17 años de edad.

4. Caracterización sociodemográfica de los niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR

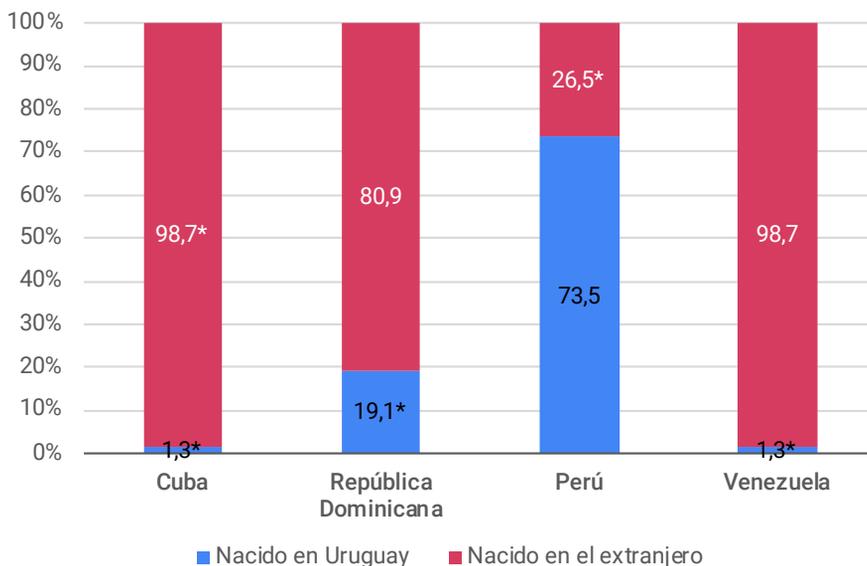
Con la finalidad de conocer las características de los niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR, se analizan a continuación su lugar de nacimiento y la distribución por sexo y edad.

En primer lugar, se observa que un importante número de niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR pertenecen a la segunda generación de migrantes, es decir, que son nacionales uruguayos pero con padre o madre migrante, y este fenómeno se da fundamentalmente en Perú, mientras que la comunidad dominicana se ubica en una categoría intermedia entre Perú y las demás comunidades analizadas (Gráfico 3).³⁰ La preeminencia de los menores de segunda generación para la comunidad peruana puede estar respondiendo a que tienen un mayor tiempo de asentamiento en el país en comparación con los nacionales cubanos y venezolanos. En cambio, entre la comunidad venezolana y cubana, son los niños, niñas y adolescentes nacidos en el exterior los que representan una mayor proporción (Gráfico 3). Si bien el número de casos registrados para los hogares de informantes cubanos es muy reducido, es previsible que la amplia mayoría de los menores hayan nacido en el exterior, ya que es un origen que ha arribado muy recientemente al país ([Prieto y Montiel, 2020](#)). Por último, además de los países de los que son originarios los informantes, se identifican otros lugares de donde provienen los niños, niñas y adolescentes captados por la encuesta: Argentina, Brasil, Ecuador e Israel.

³⁰ Únicamente se presenta un caso de República Dominicana en que la menor de edad nacida en Uruguay es hija de la cónyuge del informante.

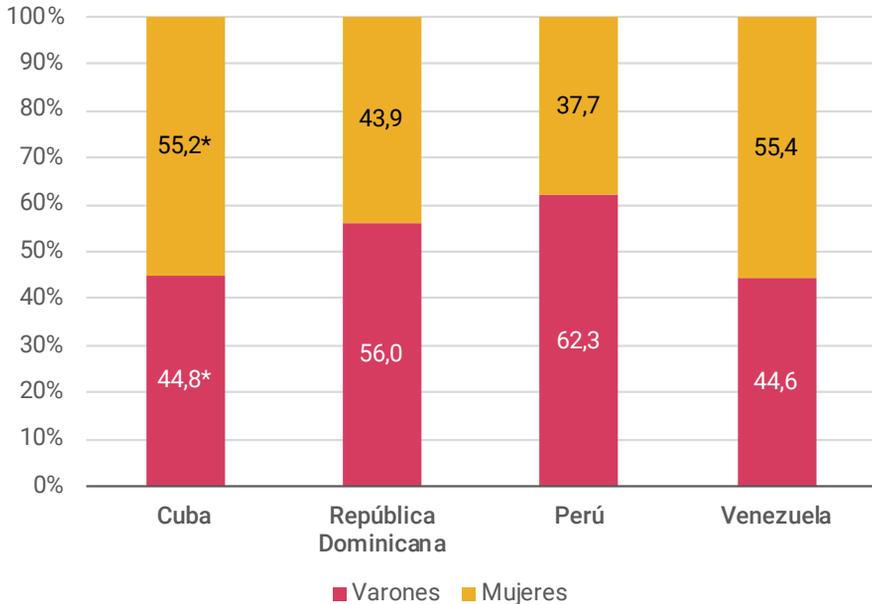
Gráfico 3

Distribución relativa de los niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que integran la unidad residencial, por lugar de nacimiento y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: n = Cuba 19, República Dominicana 58, Perú 64, Venezuela 108. Para aquellos nacidos en el extranjero, solo 8 nacen en un país distinto al del origen del informante. *N<20.

En cuanto a la distribución por sexo, los niños, niñas y adolescentes que integran hogares de informantes venezolanos y cubanos tienen una composición equilibrada, mientras que entre aquellos que integran hogares de informantes nacidos en República Dominicana o Perú predominan los varones (Gráfico 4).

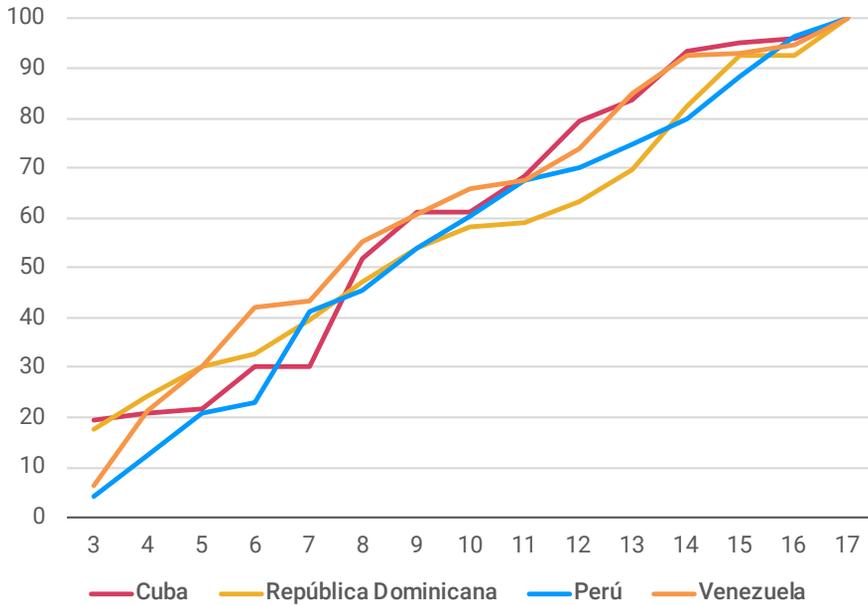
Gráfico 4**Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años, por sexo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018**

Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: n=19 Cuba, 58 República Dominicana, 64 Perú y 108 Venezuela. *N<20.

Si se observa la distribución de los niños, niñas y adolescentes por edad, según la frecuencia acumulada de las edades reportadas al momento de la encuesta, se identifica que para las cuatro comunidades hay una importante concentración en las edades tempranas: el 50% de la población de estudio tiene menos de 9 años (Gráfico 5). En este sentido, los análisis que se presentan a continuación se concentran fundamentalmente en aquellos niños con edad teórica para asistir al ciclo de educación inicial y educación primaria.

Gráfico 5

Frecuencia relativa acumulada de edades de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: n=19 Cuba, 58 República Dominicana, 64 Perú y 108 Venezuela.

En síntesis, hay un importante número de niños, niñas y adolescentes hijos de migrantes que nacieron en Uruguay, fenómeno que se identifica fundamentalmente en la comunidad peruana, mientras que en la comunidad venezolana y cubana son los niños, niñas y adolescentes nacidos en el exterior quienes representan una mayor proporción. Respecto a la distribución por edad, al momento de la encuesta, las cuatro comunidades reportan edades teóricas correspondientes a los ciclos de educación inicial y primaria, por lo que los próximos análisis se concentran en dichos ciclos.

5. Inclusión educativa de los niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR

5.1. Asistencia de niños, niñas y adolescentes al momento de la encuesta

La ENIR permite conocer las características de la cursada al momento del relevamiento de información, es decir, entre julio y diciembre de 2018,³¹ por lo que es posible identificar quiénes efectivamente se encontraban asistiendo al sistema educativo. A continuación, se analiza la información de asistencia en el 2018 por ciclo educativo (educación inicial, educación primaria, educación media básica y educación media superior),³² considerando el nivel reportado para el año de la encuesta, independientemente de la edad que tenía el niño. En este sentido, podemos encontrar estudiantes que contando con la edad teórica para un determinado nivel manifestaban no estar asistiendo o reportaban asistencia en otro nivel.

En términos generales la asistencia a educación inicial (3, 4 y 5) es elevada (Gráfico 6), aunque se observan algunos matices entre las diferentes comunidades. Para las comunidades cubana, dominicana y peruana no es posible realizar afirmaciones estadísticamente significativas por el tamaño muestral. Sin embargo, podría inferirse que la no asistencia a este nivel se debe, entre otras cosas, a que la educación para nivel 3 no es obligatoria, si bien es sugerida/recomendada. De hecho, los niños y niñas que no asisten tienen entre 3 y 4 años de edad. Resultaría interesante explorar si la inasistencia podría deberse a la saturación de los servicios de cuidado en primera infancia, principalmente

31 Entre enero y principios de marzo de 2019 se realizaron cuarenta encuestas, pero dado que en el momento de la aplicación del cuestionario no había comenzado el respectivo año lectivo, se preguntó sobre la asistencia escolar de los menores de edad del hogar durante 2018.

32 Si bien se relevan casos que reportan asistir o haber asistido a educación técnica, se los incluyó en la categoría de educación media básica y educación media superior, debido a que únicamente se identifican dos casos de menores que asistieron a este tipo de educación en Uruguay durante 2018.

en los barrios del Centro y Ciudad Vieja, donde se concentra buena parte de la población migrante (Montiel, 2020), a la falta de información sobre la oferta de estos servicios o a la duración reducida de la jornada que supone esta propuesta, la cual implica un desafío mayor para los adultos migrantes en Uruguay que encuentran importantes dificultades para obtener empleos de medio horario y con buena remuneración (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016)

Respecto a la asistencia a educación primaria, deben considerarse en primer lugar que, tanto en Uruguay como en los países de las comunidades de origen incluidos en la encuesta, es obligatorio cursar los grados correspondientes a dicho nivel. La asistencia entre los niños y niñas incluidos en la ENIR es casi universal, aunque hay algunas diferencias entre comunidades. Mientras la asistencia es total entre quienes provienen de hogares peruanos (cabe recordar que la mayoría de estos niños y niñas nacieron en Uruguay), en los hogares cuyos informantes provienen República Dominicana y Venezuela el valor es algo menor, especialmente para la primera comunidad (Gráfico 6). La migración reciente y el momento de llegada a Uruguay podrían incidir en las tasas de inasistencia que se reportan para el ciclo de primaria, teniendo en cuenta que para los países mencionados el ciclo escolar comienza a mediados de año.

En cuanto a la asistencia a educación media (básica y superior), el análisis se encuentra muy limitado por el número de adolescentes que tienen edad teórica para asistir a dicho nivel. Únicamente se puede afirmar que, para el caso de la comunidad venezolana, la totalidad de quienes tienen edad teórica para asistir a educación media básica efectivamente concurren a un centro educativo (Gráfico 6).

Al respecto, la asistencia obligatoria a la educación media superior es de corta data (2008) y en términos relativos “compite” con la posibilidad de inserción en el mercado laboral (autorizado en Uruguay desde los 15 años).

Son conocidas las desventajas que enfrenta la población migrante en su incorporación al mercado laboral (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016),³³ por lo que cabe hipotetizar respecto al impacto que puede tener en los adolescentes migrantes el verse obligados a sumar ingresos e insertarse en el mercado.

Asimismo, la necesidad de asumir tareas domésticas en el cuidado de menores o ancianos puede dificultar la continuidad educativa y, en consecuencia, el goce del derecho a la educación (OEA, 2012; UNESCO, 2019). Sin embargo,

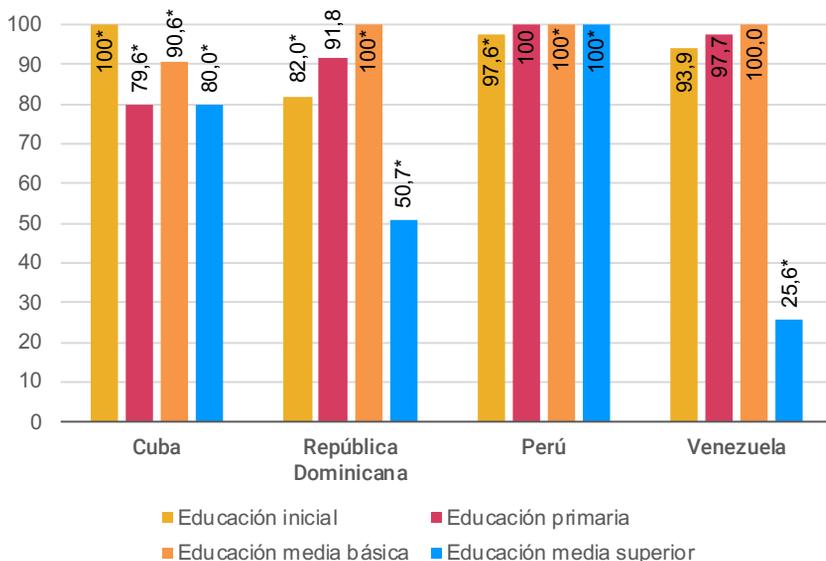
33 Estudios realizados años atrás plantean que los migrantes en general se encuentran en desventaja en relación con el acceso al empleo y, en particular, los inmigrantes recientes mantienen la desventaja a lo largo de todo el espectro de capital humano. Otro aspecto que se destaca es que “el efecto protector de la educación frente al desempleo no se verifica para los inmigrantes recientes varones y es muy débil para las mujeres más educadas de este grupo” (Prieto, Robaina y Koolhaas, 2016: 130).

hay que considerar que entre la población nativa también se identifican bajos niveles de asistencia en educación media superior (INEEd, 2019).

Por último, un elemento transversal que puede estar condicionando el ingreso al sistema educativo y explicando la inasistencia en los cuatro ciclos es la cercanía entre la fecha de llegada de la persona a Uruguay y la de realización de la encuesta. En particular, se identifica que prácticamente la totalidad de aquellos que no asisten a un centro educativo llegaron en 2018, lo cual puede estar abonando la idea presentada.

Gráfico 6

Porcentaje de asistencia a un centro educativo de los niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años al momento de la encuesta, por nivel educativo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018

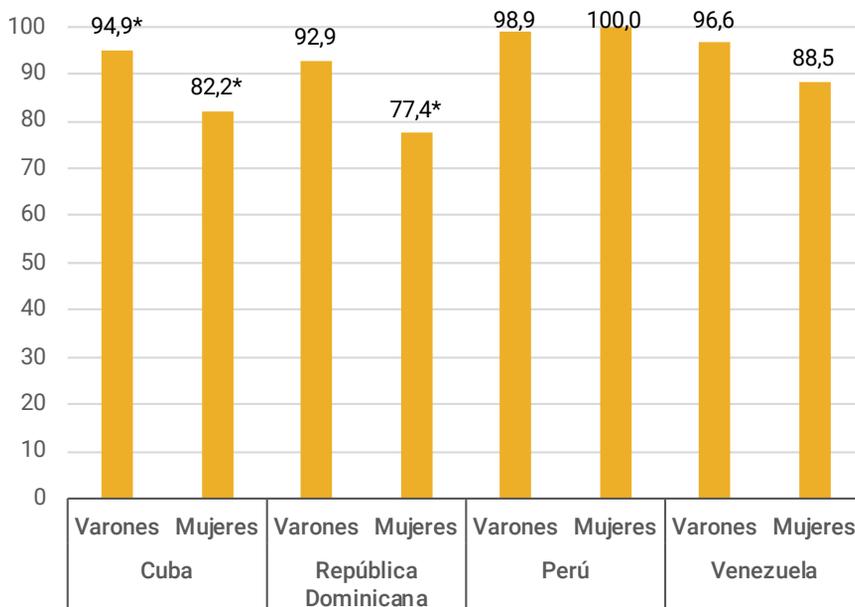


Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: el número total de casos corresponde a la suma de los NNA que asistieron y no asistieron a un centro educativo en 2018, n=18 Cuba, 51 República Dominicana, 60 Perú y 99 Venezuela. *N<20..

Por otra parte, para el caso de hogares cuyo informante es peruano, el porcentaje de asistencia por sexo es prácticamente igual entre varones y mujeres, mientras que para los niños, niñas y adolescentes que residen con un informante venezolano, la distribución presenta una diferencia mayor, aunque con valores elevados (Gráfico 7). Sin embargo, para los menores de edad de las comunidades cubanas y dominicanas, la brecha parece ser más pronunciada, pero no es un resultado concluyente ya que el tamaño muestral no permite efectuar afirmaciones estadísticamente significativas (Gráfico 7).

Gráfico 7

Porcentaje de asistencia a un centro educativo de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años al momento de la encuesta, por sexo y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



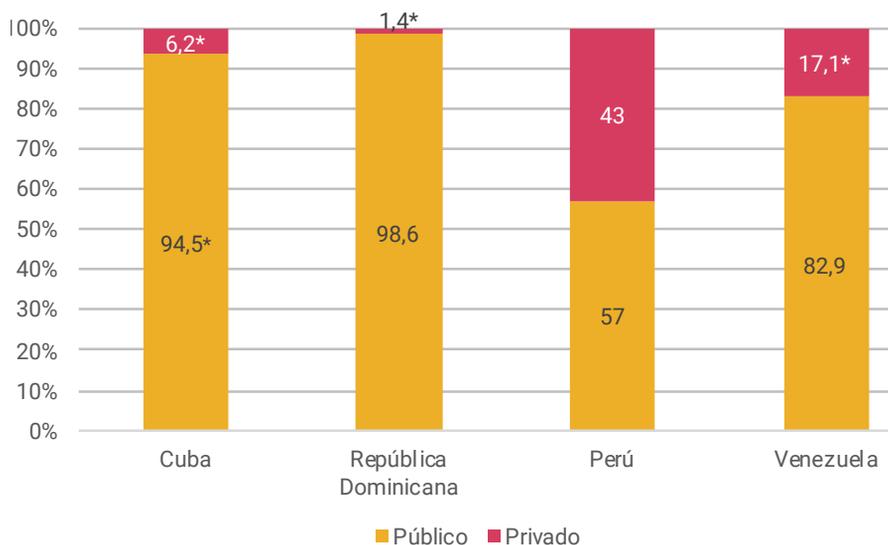
Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: el número total de casos corresponde a la suma de los NNA que asistieron y no asistieron a un centro educativo en 2018, n=18 Cuba, 51 República Dominicana, 60 Perú y 99 Venezuela. *N<20.

5.2. Tipo de centro al que asisten niños, niñas y adolescentes al momento de la encuesta

Interesa conocer también el tipo de centro (público o privado) al que asistían los niños, niñas y adolescentes al momento de la encuesta. En términos generales, entre las tres comunidades que muestran resultados estadísticamente significativos, una amplia mayoría asistía a centros públicos al momento de la encuesta, pero en el caso de los hogares de informantes peruanos dicha proporción es menor (Gráfico 8). Estos resultados coinciden con lo estimado a partir de microdatos de la ECH para el período 2015-2019, que indican que 7 de cada 10 menores de edad inmigrantes concurren a centros educativos públicos y la misma proporción se da para aquellos de segunda generación (Montiel, 2020).

Gráfico 8

Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que asistían al sistema educativo al momento de la encuesta, por tipo de centro y según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: el número total de casos corresponde a la suma de los NNA que asistían a un centro educativo en el 2018, n=15 Cuba, 46 República Dominicana, 59 Perú y 93 Venezuela. *N<20.

La asistencia por tipo de centro y ciclo escolar muestra que la participación de los centros educativos públicos es mayor para todos los ciclos en las comunidades abordadas por la ENIR, salvo para media básica y media superior, en el caso de la comunidad peruana, aunque el número de casos abordados impide afirmarlo como un resultado estadísticamente significativo (Gráfico 9). Estas diferencias en la distribución pueden estar dando cuenta de una demanda más alta entre los niños, niñas y adolescentes inmigrantes sobre el subsistema público, mientras que aquellos que en mayor medida representan a la segunda generación de migrantes (peruanos) se vuelcan más al subsistema privado.

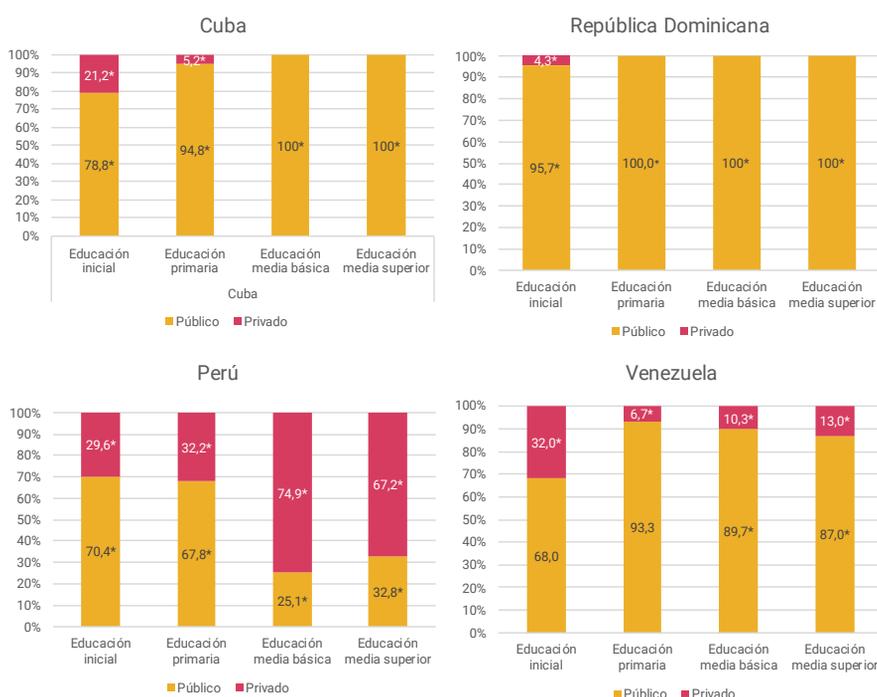
Para el año 2019, la matriculación en la educación pública para los niveles inicial y primaria ascendía a un 83% considerando conjuntamente a estudiantes nacionales y extranjeros (ANEP, 2019b), lo cual coincide con la caracterización presentada anteriormente. Finalmente, para el ciclo de educación media básica, ANEP reporta que el 11,2% de la matrícula correspondía a centros privados.

Un aspecto para destacar es que las comunidades con mayor tiempo de asentamiento en el país (como la peruana) y mayor presencia de niños, niñas y adolescentes tienen asociado un menor nivel educativo del hogar (Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti, 2020). Sin embargo, los trabajadores

de origen peruano y venezolano alcanzan un ingreso bastante superior al de los hogares cubanos o dominicanos (Fernández Soto, Grande, Bengochea y Márquez Scotti, 2020), aspecto que podría incidir en la matriculación en centros privados. Estos hallazgos coinciden con el análisis de asistencia escolar por tipo de centro, ya que son los niños, niñas y adolescentes cuyos hogares están conformados por venezolanos o peruanos, quienes parecen asistir en mayor proporción a centros educativos privados.

Gráfico 9

Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que asistían al sistema educativo al momento de la encuesta, por ciclo escolar y tipo de centro, según origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia basada en la ENIR 2018. Notas: n=15 Cuba, 46 República Dominicana, 59 Perú y 93 Venezuela *n<20.

5.3. Rezago escolar

Un aspecto interesante en el que se puede indagar es si el niño, niña o adolescente, al momento de la encuesta, se encontraba cursando el grado que corresponde a su edad teórica, lo que permite identificar situaciones

de rezago escolar.³⁴ En diversos estudios sobre acceso, tránsito y egreso de la educación obligatoria se da cuenta de un avance en lo que refiere al ejercicio del derecho al acceso y permanencia dentro del sistema, a través de la universalización en la educación inicial, en primaria y también educación media básica. Sin embargo, dichos estudios muestran que la trayectoria de los estudiantes uruguayos presenta un fuerte componente de extraedad generada por el rezago ([INEEd, 2019](#)).

Al analizar los datos reportados por la ENIR, puede observarse que, de los 249 niños, niñas y adolescentes sobre los que se recabó información, 6 se encontraban en situación de rezago.³⁵ Vale aclarar que para el presente estudio se identifica el rezago cuando los y las estudiantes presentan dos años o más de edad en relación con la edad teórica de cursada.³⁶ En este sentido, si bien para el caso de los estudiantes uruguayos el rezago es un fenómeno persistente en el análisis de trayectorias ([INEEd, 2019](#)), para el número de casos analizados con la ENIR la proporción es baja.

En síntesis, es posible afirmar que la asistencia a primaria es casi universal y que el momento de llegada a Uruguay podrían incidir en las tasas de inasistencia. Asimismo, se identifica un elevado porcentaje de niños, niñas y adolescentes que asisten a centros educativos públicos.

34 El rezago puede asociarse a un ingreso tardío al sistema educativo, a la no matriculación en algún año o a haber transitado por experiencias de repetición de uno o más grados en educación primaria o media. La repetición se asocia a un menor desempeño académico y, en algunos casos, al ausentismo ([INEEd, 2019: 46](#))

35 Concretamente el resultado proviene de un niño peruano que tiene 7 años y al momento de la encuesta cursaba grado 5, 1 niño venezolano de 10 años que cursaba tercero de educación primaria, un niño cubano con 11 años que cursaba cuarto grado, un niño peruano de 12 años que asistía a quinto grado y finalmente dos niños peruanos de 13 años que asistían a sexto año de educación primaria.

36 A modo de ejemplo, la fecha límite para el ingreso al ciclo escolar en Uruguay es el 30 de abril, es decir, que quienes ingresen a nivel 4 deberán tener cumplidos 4 años al 30 de abril del año en curso. En consecuencia, quienes cumplan 5 años posteriormente a esta fecha se encontrarán en edad teórica para el cursado de dicho nivel. Debido a que no se cuenta con la información del mes de nacimiento para cada niños, niña y adolescente se toma el criterio de dos años más de la edad con la que se inicia el ciclo.

6. Tránsito educativo

La noción de la inclusión como proceso fortalece al sistema educativo en su búsqueda de alcanzar a todos los niños, niñas y adolescentes en edad escolar, independientemente de su condición socioeconómica, cultural o migratoria, entendiéndose esto como una clave para aproximarse a la universalización de la educación. En este sentido, es importante identificar aquellos eventos que, por la condición de migrantes, puedan afectar a niños, niñas y adolescentes en la consecución del derecho a la educación o generar rupturas en sus trayectorias escolares.

En la investigación sobre temas educativos se identifican ciertos eventos que pueden afectar el tránsito educativo de niñas, niños y adolescentes, entre los que se destacan: el rezago escolar en primaria que conlleva a adentrarse en la educación media con altos niveles de extraedad, la repetición de uno o más grados, la necesidad de una temprana inserción laboral o la asunción de tareas domésticas propias del mundo adulto, entre otros factores (Fernández, 2010). Considerando el objeto de análisis de este informe y la información disponible nos concentramos en los dos primeros factores, analizando el reconocimiento de estudios en los países de origen.

En este sentido, se presenta la información recabada en la ENIR que permite conocer las experiencias educativas experimentadas por los niños, niñas y adolescentes en los diferentes ciclos de enseñanza en los países de origen y en Uruguay.

6.1. Reconocimiento de estudios previos

La información referida a la trayectoria de niños, niñas y adolescentes migrantes incluye una pregunta sobre el reconocimiento de años de estudio previos a la llegada a Uruguay. Como se ha mencionado en los apartados anteriores, Uruguay ha avanzado hacia procesos que faciliten la integración de niños, niñas y adolescentes migrantes en el sistema educativo uruguayo, y cuenta con procesos de reconocimiento y revalidación de estudios logrados

en primaria, educación media y estudios terciarios ([ANEP, 2021b](#)), aunque los avances en este último nivel han sido menores y más dilatados en el tiempo.³⁷

De los 249 niños, niñas y adolescentes que incluye la muestra, solo 128 reportan datos sobre la revalidación o convalidación de estudios previos realizados fuera de Uruguay, y el número restante refiere a personas nacidas en Uruguay o personas que nacieron en el exterior pero iniciaron su escolarización en Uruguay.

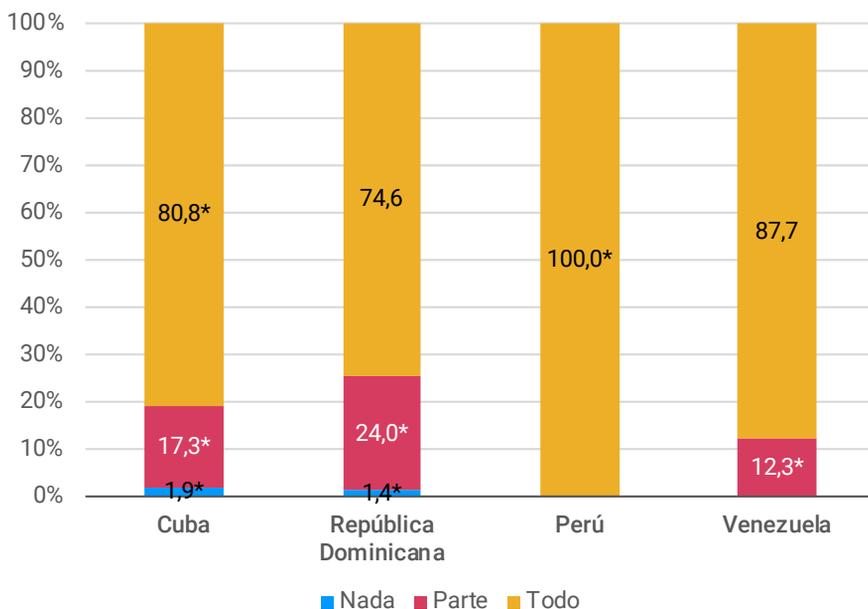
Para las cuatro comunidades analizadas, la gran mayoría de los niños, niñas y adolescentes recibió el reconocimiento total de sus estudios (Gráfico 10). Sin embargo, para los que integran hogares de informantes cubanos y dominicanos se identificó una proporción no despreciable de casos donde los estudios previos no fueron reconocidos en absoluto o solo en parte (Gráfico 10). Si bien esta afirmación no es concluyente debido al reducido número de casos, las cifras muestran un fenómeno que amerita ser abordado de manera más compleja y complementando los datos de la ENIR con otras fuentes de información. Cabe destacar que el hecho de que a la totalidad de los menores inmigrantes de la comunidad peruana se les haya reconocido plenamente sus estudios previos no implica que esta población no deba enfrentar dificultades al respecto, sino que en la muestra analizada no se identificaron.

Por otra parte, el hecho de que el reconocimiento total de grados se refleje principalmente en niños, niñas y adolescentes cuyos hogares cuentan con informantes provenientes de Perú podría asociarse a que el transcurso del año escolar coincide con el de Uruguay, sumado a que las personas provenientes de Perú tendrían mayor acceso a documentación o facilidades para acreditar sus años de estudio, por tratarse de un Estado parte del Mercosur. Si bien Venezuela también es Estado parte (actualmente se encuentra suspendido), la mayor adversidad respecto al reconocimiento de grados podría deberse a la diferencia entre los meses de comienzo de los ciclos escolares: setiembre-noviembre en el hemisferio norte y marzo en el hemisferio sur.

37 Con la resolución del Consejo Directivo Central de la UdelaR del 24 de septiembre de 2019 se flexibilizaron los requisitos de ingreso a las carreras de grado y se designó que los Consejos de cada Facultad sean los que se encarguen de los procesos de reválida con el propósito de agilizar dicho trámite.

Gráfico 10

Distribución relativa de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años por reconocimiento de los años de estudio anteriores, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Nota: n=12 Cuba, 26 República Dominicana, 16 Perú y 74 Venezuela. *N<20.

6.2. Repetición

La repetición constituye uno de los eventos claves que deben considerarse para evaluar las trayectorias educativas. Estas no siempre se dan de la misma manera ni al mismo tiempo, ya que existen diversas realidades que hacen que niños, niñas y adolescentes vayan rezagando ese camino por experiencias de repetición o por salidas transitorias del sistema o eventos externos, como puede ser el caso de una experiencia de migración (INEEd, 2019).

La no matriculación o la baja asistencia son factores que inciden al momento de ingreso al sistema educativo, es decir, en educación inicial, mientras que en primaria a estos elementos se suma la matriculación en una edad superior a la teórica y la repetición, y en educación media se añade el hecho de tener que cursar los diferentes grados con la posibilidad de rendir examen de grados anteriores. Todos estos elementos en los que intervienen las experiencias académicas previas a la llegada al país, además del propio proceso de migración, podrían implicar una carga extra a los estudiantes.

Además del reconocimiento de los grados de estudio anteriores, la ENIR reporta información sobre si los niños, niñas y adolescentes que conforman el hogar debieron repetir el último grado previo a la llegada al país. Históricamente, Uruguay ha presentado tasas de repetición altas, en especial en primer año de educación primaria y de educación media básica, donde la concentración de estos eventos en los grados inferiores contribuye a la desafiliación escolar en grados posteriores del tránsito educativo ([INEEd, 2017b](#)).

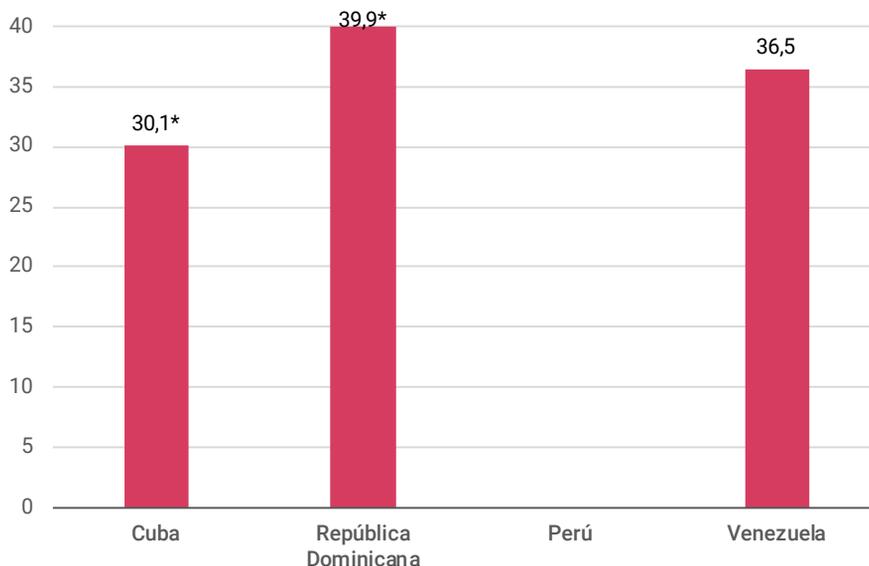
Al igual que en el análisis sobre reconocimiento de años de estudio, se identifica un porcentaje que no reporta información, ya sea porque son personas nacidas en Uruguay o porque nacieron en otro país pero cursaron toda su trayectoria en Uruguay. En este sentido, de las 128 personas que brindaron información sobre esta variable, 49 reportaron experiencias de repetición (Gráfico 11).

Según la comunidad, puede observarse que aquellos niños, niñas y adolescentes que residen en hogares de informantes cubanos, dominicanos y venezolanos reportan experiencias de repetición del grado previo a la llegada a Uruguay, mientras que los niños de la comunidad peruana manifiestan no haber tenido que repetir (Gráfico 11).³⁸ En este punto deben tenerse en cuenta los ciclos escolares del hemisferio sur y norte, ya que, principalmente para los informantes provenientes de Venezuela, existen casos en que la repetición se da por haber cursado la mitad del año escolar en su país de origen y retomar sus estudios en Uruguay, pero desfasados un semestre.

38 Ello no quiere decir que el fenómeno no exista entre los niños, niñas y adolescentes de esa comunidad, sino que para el número de casos analizados en la ENIR no se encontró esa situación.

Gráfico 11

Porcentaje de niños, niñas y adolescentes de entre 3 y 17 años que repitieron el grado anterior a la llegada a Uruguay, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: el total de casos corresponde a la suma de los NNA que reportaron o no reportaron experiencias de repetición del grado anterior a la llegada a Uruguay, n=15 Cuba, 30 República Dominicana, 18 Perú y 77 Venezuela. *N<20.

Asimismo, la información recogida por la ENIR permite identificar el grado que repitió el niño, niña y adolescente migrante, independientemente del país donde haya ocurrido dicho evento.

Al respecto, en las cuatro comunidades se identifican niños, niñas y adolescentes que tuvieron experiencias de repetición a lo largo de su trayectoria educativa. Particularmente, para la comunidad cubana este evento se reporta en los niveles de educación inicial y educación primaria, mientras que para la comunidad dominicana y peruana, además de los niveles antes mencionados, también se identifican eventos de repetición en educación media básica. Para el caso de la comunidad venezolana los eventos de repetición se dan en primaria, educación media y media superior.

En síntesis, de los 128 de niños, niñas y adolescentes captados por la encuesta que respondieron acerca de la repetición del año anterior a la llegada a Uruguay, 49 reportaron haber tenido una experiencia de repetición y dicho evento se identifica para las comunidades cubanas, dominicanas y venezolanas. Además, para las cuatro comunidades se reportan casos de niños, niñas y adolescentes que tuvieron al menos un evento de repetición a lo largo de su trayectoria educativa.

7. Actividades extracurriculares

En el artículo 31 de la [CDN](#) se reconoce el derecho al esparcimiento, al juego y a las actividades recreativas, donde los Estados deben propiciar oportunidades en que la participación en dichas actividades se realice en condiciones de igualdad. En este marco, el deporte enseña valores, mejora la salud y reduce la probabilidad de enfermedades, al mismo tiempo que integra individuos y comunidades independientemente de su nacionalidad y mejora la calidad de la educación ([UNICEF, 2004](#)).

La ENIR permite conocer si los niños, niñas y adolescentes menores de 18 años que forman parte del hogar realizan actividades deportivas o artístico-recreativas fuera del horario escolar, lo cual aporta más información sobre la inclusión social y el tipo de actividades que realizan, además de la asistencia al sistema educativo. Cabe señalar que las preguntas que refieren a la realización de actividades fuera del horario escolar son reportadas para el conjunto de los menores del hogar.³⁹

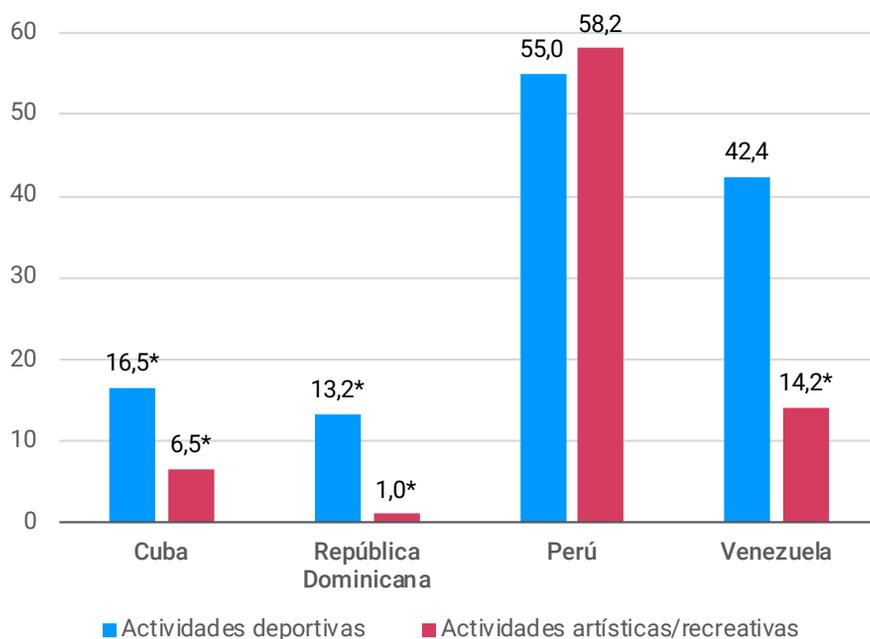
La comunidad peruana se destaca por la elevada proporción de hogares donde los menores que lo componen asisten a actividades deportivas o recreativas fuera del horario escolar (Gráfico 12), lo cual puede estar estrechamente relacionado con el mayor tiempo de asentamiento que tiene este origen en el país, en comparación con las otras tres comunidades. La antigüedad en la llegada de personas de origen peruano al país podría generar una red de contactos más densa respecto a las posibilidades de integrar espacios de integración y dispersión, como lo son las actividades deportivas o artístico-recreativas, así como también la generación de grupos estables y conocidos que desarrollan actividades típicas del país de origen. De hecho, a partir del trabajo de campo de la ENIR, se identificó la importancia que tienen las agrupaciones que desarrollan actividades artísticas para esta comunidad, las cuales nuclean a un importante número de niños, niñas y adolescentes que se reúnen, por ejemplo, para practicar danzas típicas peruanas.

39 Para los hogares compuestos únicamente con niños y niñas nacidos en 2017 o 2018 las variables asumen la respuesta "No corresponde", por lo que el análisis se realiza sobre 203 hogares.

Por otro lado, en los hogares de informantes cubanos, dominicanos y venezolanos se observa que la asistencia a actividades deportivas es mayor a la de actividades artísticas o recreativas, aunque en el caso de las dos primeras comunidades, los resultados deben tomarse con cautela debido al reducido número de casos (Gráfico 12). Particularmente, en la comunidad venezolana es llamativa la amplia brecha entre ambos tipos de actividades, mientras que en los hogares de la comunidad peruana la participación de los más jóvenes en actividades deportivas no difiere significativamente de la participación en actividades artísticas o recreativas (Gráfico 12).

Gráfico 12

Porcentaje de hogares donde los menores de 18 años hacen actividades deportivas o artístico-recreativas fuera del horario escolar, según comunidad de origen del informante, Montevideo, 2018



Fuente: elaboración propia con base en la ENIR 2018. Notas: el número total de casos corresponde a la suma de hogares que reportaron participación y no participación en actividades deportivas o artísticas, n=15 Cuba, 57 República Dominicana, 46 Perú y 65 Venezuela, mientras que para la segunda se reportan 2 para Cuba, 4 República Dominicana, 20 Perú y 18 Venezuela.

8. Reflexiones finales

Si bien la legislación vigente en Uruguay garantiza el acceso igualitario a los derechos económicos, sociales, civiles y culturales de la población con independencia de su condición migratoria, cuando se analizan las condiciones de vida de los niños, niñas y adolescentes que integran familias migrantes que residen en Uruguay, se verifica la persistencia de desigualdades que se expresan de modo variable dependiendo de la comunidad de origen y la dimensión de la inclusión social que se considere.

En las últimas dos décadas, la región ha presentado un significativo proceso de expansión de derechos que se ha visto reflejado a nivel discursivo y también normativo, en vistas a la construcción de ciudadanía y accesibilidad de derechos ([IPPDH, 2014](#)). En este marco, el enfoque de derechos humanos implica un reconocimiento de la responsabilidad directa del Estado en el cumplimiento de estos derechos, garantizando las condiciones para que el acceso y ejercicio sean efectivos. En el caso de Uruguay, el marco institucional actual ha facilitado la articulación entre el Estado y las organizaciones de la sociedad civil respecto a la gobernanza de la migración reciente, lo que ha llevado al diseño y la implementación progresiva de políticas de inclusión de las personas migrantes. Específicamente, en el ámbito educativo se han visto avances normativos en términos de requisitos para la matriculación y cursada, así como de la obtención de la documentación para garantizar el acceso a derechos (Montiel, 2020). Al mismo tiempo que se ha identificado la necesidad y el interés por procesos de inclusión social y económica desde una perspectiva intercultural que apueste a una equidad en el acceso a derechos.

Respecto a los resultados provenientes del análisis se observa que un importante número de niños, niñas y adolescentes captados por la ENIR pertenecen a la segunda generación de migrantes, es decir, que son nacionales uruguayos pero con padre o madre migrante, y este fenómeno se da fundamentalmente entre la comunidad peruana, seguida por la dominicana. Respecto a su caracterización por edad, las cuatro comunidades tienen una importante concentración en edades tempranas: la mitad de la población de estudio tiene menos de nueve años.

Con relación a la asistencia a educación primaria, debe considerarse que, tanto en Uruguay como en los países de las comunidades de origen incluidos en la encuesta, es obligatorio cursar los grados correspondientes a dicho nivel. En términos generales, la información aquí analizada parece mostrar un acceso generalizado a educación primaria entre niños y niñas migrantes. Se destaca la alta asistencia a nivel inicial, en particular considerando la no obligatoriedad de nivel 3, más allá de su recomendación y promoción. Al avanzar hacia el ciclo de educación media básica y media superior, no es posible hacer afirmaciones estadísticamente significativas. Sobre este punto, en las últimas décadas Uruguay ha realizado esfuerzos para universalizar el acceso y egreso de este nivel educativo con tímidos avances en la materia. Resulta entonces oportuno retomar la discusión respecto al rol que juega la educación en jóvenes que tienen la posibilidad de ingresar al mercado laboral, en especial si sus familias se encuentran en condiciones de vulnerabilidad socioeconómica o en una etapa de llegada reciente al país.

Al mismo tiempo, puede darse que los más jóvenes del hogar se vean en la necesidad de sumar a sus rutinas tareas domésticas de cuidado de hermanos menores o personas mayores que les impiden o dificultan la continuidad educativa y, en consecuencia, el goce del derecho a la educación. En este sentido, es necesario seguir instando al Estado, en su rol de garante de derechos, a la provisión de otros espacios o sistemas de cuidados para los hogares o la continuación de políticas de becas estudiantiles que desincentiven el ingreso precoz al mercado de trabajo y la deserción educativa. Cabe señalar que uno de los factores que puede estar incidiendo en la inasistencia escolar es el momento de la llegada a Uruguay, ya que en la amplia mayoría de los casos que reportan no haber asistido a un centro educativo en 2018 han llegado ese mismo año.

Respecto al tipo de centro al que asistían los menores al momento de la ENIR, para las cuatro comunidades analizadas, independientemente del ciclo educativo, la amplia mayoría asistía a centros públicos.

En relación con el tránsito educativo no se encontraron, entre los casos analizados, grandes dificultades de rezago en las trayectorias. Este aspecto es positivo, ya que evidencia que entre aquellos que logran matricularse lo hacen en la edad teórica de cursado, y considerando al rezago o la extraedad como uno de los factores explicativos del abandono escolar (Fernández, 2010), el panorama resulta alentador. Asimismo, son escasas las dificultades para el reconocimiento de años de estudios anteriores, lo que va en línea con las modificaciones normativas para garantizar el derecho de inclusión educativa de las personas migrantes. Por otro lado, de los 128 niños, niñas y adolescentes que respondieron acerca de la repetición del año anterior a la llegada a Uruguay,

49 reportaron haber tenido una experiencia de repetición y dicho evento se identificó para las comunidades cubana, dominicana y venezolana, mientras que para las cuatro comunidades se identificaron experiencias de repetición a lo largo de su trayectoria educativa.

Sobre la participación en actividades deportivas y artísticas por parte de los menores que integran los hogares alcanzados por la ENIR, la comunidad peruana se destaca por su alto nivel de asistencia a ambas actividades, lo cual se podría dar por el mayor tiempo de asentamiento que tiene esta comunidad en Uruguay. Asimismo, sería interesante explorar la participación de los hogares migrantes en otros espacios de socialización, además de los ya analizados en el presente reporte.

Para finalizar, el reporte se ha concentrado en identificar aspectos cuantitativos del acceso y de la trayectoria educativa de los niños, niñas y adolescentes migrantes en Uruguay, advirtiendo las precauciones respecto a las inferencias desarrolladas debido al número reducido de casos y al hecho de que en varias de las categorías analizadas no es posible efectuar afirmaciones estadísticamente significativas. En este sentido, resta profundizar respecto a las vivencias durante estos trayectos, ya que las escuelas y los centros educativos son un soporte del desarrollo humano y social, y facilitan el fortalecimiento del aspecto socioemocional de niños, niñas y adolescentes al tiempo que posibilitan el fortalecimiento de los vínculos sociales en un período determinado y en un espacio común (CIDH, 2020). Se trata entonces de profundizar en: cómo son los procesos de inclusión escolar; cuáles son las herramientas que tienen los docentes para trabajar con poblaciones migrantes; cómo viven los niños, niñas y adolescentes migrantes los procesos de socialización en la escuela; si se producen tensiones o conflictos por las diferencias culturales y cómo son abordados desde la institución escolar.

Bibliografía

- ANEP (2018). *Movilidad humana, migrantes y educación primaria*. Consejo de Educación Inicial y Primaria, ANEP. Disponible en: <https://www.dgeip.edu.uy/documentos/2018/varios/2188/Movilidad_Humana_Migracion.pdf>.
- ANEP (2019a). *Informe de inmigrantes en la educación inicial y primaria pública uruguaya 2018*. Monitor Educativo del Consejo de Educación Inicial y Primaria, ANEP. Disponible en: <<https://www.anep.edu.uy/monitorRepo/Presentaciones%20PDF%20y%20documentos/Informe%20Inmigrantes.pdf>>.
- ANEP (2019b). *Síntesis de la situación educativa en Uruguay año 2018*. Documento extraído de la Rendición de Cuentas 2018 de la ANEP. Tomo I, capítulo 3. Disponible en: <https://observatorio.anep.edu.uy/sites/default/files/arch/Situaci%C3%B3n_educativa_en_Uruguay_ANEP_2018.pdf>.
- ANEP (2021a). ¿Cuál es la documentación necesaria requerida para ser inscripto en escuelas o jardines públicos? Disponible en: <<https://www.anep.edu.uy/cu-l-es-documentaci-n-necesaria-requerida-para-ser-inscripto-en-escuelas-o-jardines-p-blicos>>.
- ANEP (2021b). Preguntas frecuentes. Enseñanza inicial y primaria. Disponible en: <<https://www.anep.edu.uy/preguntas-frecuentes>>.
- CAREF-CELS (2020). *Laberintos de papel. Desigualdad y regularización migratoria en América del Sur*. Centro de Estudios Legales y Sociales (CELS), Comisión Argentina para Refugiados y Migrantes (CAREF). Disponible en: <https://www.cels.org.ar/web/wp-content/uploads/2020/10/CELS_Migrantes_digital_Final-1.pdf>.
- CES (2021). Reválidas internacionales. Disponible en: <<https://www.ces.edu.uy/index.php/legalizacion-de-estudios>>.
- CIDH (2019). Principios interamericanos sobre los derechos humanos de todas las personas migrantes, refugiadas, apátridas y las víctimas de la trata de personas (Resolución 04/19 aprobada por la Comisión el 7 de diciembre de 2019). Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <<http://www.oas.org/es/cidh/informes/pdfs/Principios%20DDHH%20migrantes%20-%20ES.pdf>>.

- CIDH (2020). *¿Cómo garantizar el acceso al derecho a la educación para niños, niñas y adolescentes durante la pandemia COVID-19? Guías prácticas de la SACROI COVID-19*. Comisión Interamericana de Derechos Humanos. Disponible en: <<http://www.oas.org/es/cidh/prensa/Comunicados/2020/301A.pdf>>.
- Fernández, T. (2010). Factores escolares y desafiliación en la enseñanza media superior de Uruguay (2003-2007). En T. Fernández: *La desafiliación en la educación media superior y superior de Uruguay*. Conceptos, estudios y políticas, pp. 99-122. Montevideo: UDELAR-CSIC.
- Fernández Soto, M.; Grande, R.; Bengochea, J. y Márquez Scotti, C. (2020). *Dinámicas familiares de las personas migrantes en la ciudad de Montevideo*. Serie de Informes Temáticos con base en la Etnoencuesta de Inmigración Reciente. UNICEF Uruguay; Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República; Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia en Uruguay. Disponible en: <https://omif.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/11/INFORME_FAMILIA_WEB.pdf>.
- Gandini, L.; Prieto Rosas, V. y Lozano-Ascencio F. (2020). Nuevas movilidades en América Latina: la migración venezolana en contextos de crisis y las respuestas en la región. *Cuadernos Geográficos*, 59(3), 103-121. Disponible en: <<https://doi.org/10.30827/cuadgeo.v59i3.9294>>.
- INEEd (2014). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2014*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd). Disponible en: <<https://www.ineed.edu.uy/images/pdf/informe-educacion-2014.pdf>>.
- INEEd (2017a). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2015-2016*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) Disponible en: <<https://www.ineed.edu.uy/images/pdf/Informe-sobre-el-estado-de-la-educacion-en-Uruguay-2015-2016.pdf>>.
- INEEd (2017b). *La repetición en el sistema educativo uruguayo. Una mirada a la luz de los datos de la Encuesta Nacional de Adolescencia y Juventud (2008-2013)*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd) Disponible en: <<https://www.ineed.edu.uy/images/publicaciones/documentos-de-trabajo/La-repeticion-en-el-sistema-educativo-uruguayo.pdf>>.
- INEEd (2019). *Informe sobre el estado de la educación en Uruguay 2017-2018*. Instituto Nacional de Evaluación Educativa (INEEd). Disponible en: <<https://www.ineed.edu.uy/images/ieeuy/2017-2018/pdf/Informe-sobre-el-estado-de-la-educacion-en-Uruguay-2017-2018.pdf>>.
- IPPDH (2014). *Ganar derechos. Lineamientos para la formulación de políticas públicas basadas en derechos*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). Disponible en: <http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2014/12/GanarDerechos_Lineamientos1.pdf>.

- IPPDH (2016). *Derechos humanos de la niñez migrante. Migración y derechos humanos*. Instituto de Políticas Públicas en Derechos Humanos del Mercosur (IPPDH). Disponible en: <<https://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2018/08/IPPDH-MERCOSUR-Derechos-Humanos-de-la-Ninez-Migrante.pdf>>.
- IPPDH, Save the Children (2019). *Protección de niños, niñas y adolescentes en contextos de migración. Manual de aplicación de estándares internacionales y regionales de derechos humanos*. Disponible en: <http://www.ippdh.mercosur.int/wp-content/uploads/2019/06/ManualProteccionNi%C3%B1ezMigrante_web.pdf>.
- MEC (s. f.). *Guía para el ingreso de migrantes al sistema educativo*. Material destinado a los servicios de educación. Ministerio de Educación y Cultura (MEC). Disponible en: <<https://www.gub.uy/ministerio-educacion-cultura/sites/ministerio-educacion-cultura/files/documentos/publicaciones/Gu%C3%ADa%20para%20el%20ingreso%20de%20migrantes%20al%20sistema%20educativo.pdf>>.
- Montiel, C. (2020). Diagnóstico sobre acceso servicios de educación por parte de niños, niñas y adolescentes inmigrantes en Uruguay entre 2015 y 2019 (Tesis de la especialidad en Migración Internacional). El Colegio de la Frontera Norte, México (mimeo).
- Montiel, C. y Prieto, V. (2019). Garantizada la protección jurídica, otros son los desafíos. Venezolanos en la ciudad de Montevideo. En L. Gandini, F. Lozano-Ascencio y V. Prieto (eds.). *Crisis y migración de población venezolana. Entre la desprotección y la seguridad jurídica en Latinoamérica*. Ciudad de México: UNAM, pp. 235-257. Disponible en: <<https://www.sdi.unam.mx/docs/libros/SUDIMER-CyMdPV.pdf>>.
- OEA (2012). *Educación para niñas, niños y jóvenes inmigrantes en las Américas: situación actual y desafíos*. Organización de los Estados Americanos (OEA). Disponible en: <<http://www.oas.org/es/sadye/publicaciones/educacion-inmigrantes.pdf>>.
- OIM (2018). Evaluación del Acuerdo de Residencia del Mercosur y su incidencia en el acceso a derechos de los migrantes. *Cuadernos Migratorios 9*. Organización Internacional para las Migraciones (OIM). Disponible en: <https://publications.iom.int/es/system/files/pdf/estudio_sobre_la_evaluacion_y_el_impacto_del_acuerdo_de_residencia_del_mercosur.pdf>.
- Prieto, V. y Márquez Scotti, C. (2019). *Inclusión social de inmigrantes recientes que residen en viviendas particulares de Uruguay*. Documento 4. Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Disponible en: <<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/23222/1/DT%20UM-PP%2004.pdf>>.

- Prieto, V. y Montiel, C. (2020). *Inclusión social de niños, niñas y adolescentes vinculados a la inmigración en Uruguay*. UNICEF Uruguay; Programa de Población, Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República; Observatorio de Movilidad, Infancia y Familia. Disponible en: <https://omif.cienciassociales.edu.uy/wp-content/uploads/2020/11/Inclusion-Social-inmigracion-Uruguay_web.pdf>.
- Prieto, V.; Robaina, S. y Koolhaas, M. (2016). Acceso y calidad del empleo de la inmigración reciente en Uruguay. REMHU, *Revista Interdisciplinaria Da Mobilidade Humana*, 24(48), pp. 121-144. Disponible en: <<https://doi.org/10.1590/1980-85852503880004809>>.
- Poblete, R. (2019). Políticas educativas y migración en América Latina: aportes para una perspectiva comparada. *Estudios Pedagógicos*, XLV(3), pp. 353-368. Disponible en: <<https://scielo.conicyt.cl/pdf/estped/v45n3/0718-0705-estped-45-03-353.pdf>>.
- Portes, A. y Zhou, M. (1993). The New Second Generation: Segmented Assimilation and its Variants. *The Annals of the American Academy of Political and Social Science*, 530, Interminority Affairs in the U. S.: Pluralism at the Crossroads, pp. 74-96. Disponible en: <<https://www.jstor.org/stable/i243146>>.
- Rivero, S.; Incerti, C. y Márquez, C. (2019). *El reciente proceso migratorio en Uruguay algunos desafíos para las alternativas educativas y de cuidado*. Facultad de Ciencias Sociales, Universidad de la República. Disponible en: <<https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/21994>>.
- SIMN (2020): Public Policies on Migration and Civil Society in Latin America. The Cases of Ecuador, Uruguay and Venezuela. Scalabrini International Migration Network (SIMN). Disponible en: <<https://simn-global.org/wp-content/uploads/2020/09/Book-and-Cover-EN.pdf>>.
- SITEAL (2020a). Perfil de país-Uruguay. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: <<https://siteal.iiep.unesco.org/pais/uruguay>>.
- SITEAL (2020b). Perfil de país-Cuba. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: <<https://siteal.iiep.unesco.org/pais/cuba>>.
- SITEAL (2020c). Perfil de país-República Dominicana. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: <https://siteal.iiep.unesco.org/pais/republica_dominicana>.
- SITEAL (2020d). Perfil de país-Perú. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: <https://www.siteal.iiep.unesco.org/sites/default/files/sit_informe_pdfs/peru_25_09_19.pdf>.

- SITEAL (2020e). Perfil de país-Venezuela. Sistema de Información de Tendencias Educativas en América Latina (SITEAL). Disponible en: <<https://www.siteal.iiep.unesco.org/pais/venezuela>>.
- UNESCO (2019). *Migración, desplazamiento y educación: Construyendo puentes, no muros. Informe de seguimiento de la educación en el mundo*. Disponible en: <<https://www.acnur.org/5bf4858d4.pdf>>.
- UNESCO (2021). Indicadores sobre educación. Disponible en: <<https://datos.bancomundial.org/tema/educacion?view=chart>>.
- UNICEF (2004). *Deporte, recreación y juego*. Disponible en: <<https://www.unicef.org/bolivia/media/2341/file/UNICEF-bol-deporte-recreacion-juego.pdf>>.
- UNICEF (2006). Convención sobre los Derechos del Niño. Disponible en: <<https://www.un.org/es/events/childrenday/pdf/derechos.pdf>>.
- UNICEF (2016). La adecuación normativa a la Convención sobre los Derechos del Niño en América Latina Avances y deudas con la niñez. Disponible en: <<https://www.unicef.org/lac/media/9646/file/PDF%20La%20adecuacion%20normativa%20a%20la%20Convencion%20sobre%20los%20Derechos%20del%20Nino%20en%20America%20Latina.pdf>>.
- Universidad de la República (2019). Migrantes en Uruguay: perspectiva de la Udelar. Disponible en: <<http://www.universidad.edu.uy/prensa/renderItem/itemId/43294>>.

Anexo

Imagen 1. Cuadro J de la Etnoencuesta de Inmigración Reciente para la ciudad de Montevideo

CUADRO J. ESCOLARIDAD DE NIÑOS Y JÓVENES que viven en el hogar
(una hoja por cada persona de 3 a 24 años)

Nr. en cuadro A: _____

Ciclo escolar ^(a)	Edad	País	Escolaridad			
			Asiste / Asistió	Nivel ^(b)	Grado	Modalidad ^(c)
	3		SI No Des	Cód.		Cód.
	4		SI No Des	Cód.		Cód.
	5		SI No Des	Cód.		Cód.
	6		SI No Des	Cód.		Cód.
	7		SI No Des	Cód.		Cód.
	8		SI No Des	Cód.		Cód.
	9		SI No Des	Cód.		Cód.
	10		SI No Des	Cód.		Cód.
	11		SI No Des	Cód.		Cód.
	12		SI No Des	Cód.		Cód.
	13		SI No Des	Cód.		Cód.
	14		SI No Des	Cód.		Cód.
	15		SI No Des	Cód.		Cód.
	16		SI No Des	Cód.		Cód.
	17		SI No Des	Cód.		Cód.
	18		SI No Des	Cód.		Cód.
	19		SI No Des	Cód.		Cód.
	20		SI No Des	Cód.		Cód.
	21		SI No Des	Cód.		Cód.
	22		SI No Des	Cód.		Cód.
	23		SI No Des	Cód.		Cód.
	24		SI No Des	Cód.		Cód.

(a) Ciclo escolar

Ejemplos
2017-2018
2018

(b) Nivel

1 = Preescolar
2 = Primaria
3 = Sec. Básica
4 = Sec. Superior
5 = Técnica
6 = Universidad
7 = Posgrado
NC = Ninguno
Des = Desconocido

(c) Modalidad

1 = Público
2 = Privado
N/A = Ninguno
Des = Desconocido

(d) Reconocimiento cursos

T = Todo
P = Parte
N = No
Des = Desconocido
NC = No Corresponde

SOLO SI NACIÓ FUERA DE URUGUAY. Tras la llegada a Uruguay...	
¿Le reconocieron los años de estudio anteriores? ^(d)	T P N Des NC
¿Tuvo que repetir el curso (grado) anterior a la llegada a Uruguay? ^(d)	T P N Des NC

Este documento forma parte de la *Serie de Informes Temáticos con base en la Etnoencuesta de Inmigración Reciente*, realizada en 2018 para analizar las condiciones de vida de las personas migrantes y refugiadas de origen cubano, dominicano, peruano y venezolano, que residen en Montevideo. Se enmarca en el convenio de cooperación entre UNICEF Uruguay y el Programa de Población de la Facultad de Ciencias Sociales, de la Universidad de la República, y tiene por objetivo analizar los temas de vivienda, dinámica familiar, salud y educación de las familias migrantes con niños, niñas y adolescentes a cargo.